



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 72

Bogotá, D. C., martes, 19 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 015 DE 2018

(noviembre 13)

Legislatura 2018-2019

Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de la Comisión Quinta de Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

-Asume la presidencia de la Comisión el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, Vicepresidente:

Senadores y miembros del Gobierno que nos acompañan en el día de hoy, vamos a iniciar la sesión correspondiente al día de hoy, “debate de control político sobre las implicaciones de los Decretos 1500 del 2007 y 2270 del 2012, en materia de inocuidad y sanidad en el proceso de sacrificio, desposte, desprese y disposición final para el consumo de productos cárnicos en razón al cierre de las plantas de beneficio animal de las entidades territoriales de categoría 4, 5 y 6, el consecuente deterioro de la higiene y calidad nutricional de los alimentos básicos de proteína animal en la dieta de los colombianos”.

Citados: el doctor *Andrés Valencia Pinzón*, Ministro de Agricultura y Desarrollo; la doctora *Deyanira Barreto León*, Gerente del ICA, y el doctor *Julio César Aldana Bula*, que nos acompaña, Director General del Invima.

Citante: la honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Acto seguido solicita a la señora Secretaria realizar el llamado a lista correspondiente a fin de verificar el quórum.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión, realiza el llamado, registrándose la presencia de los siguientes senadores:

Barreto Castillo Miguel Ángel

García Burgos Nora María

Lobo Chinchilla Didier

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Robledo Castillo Jorge Enrique

Torres Victoria Pablo Catatumbo.

-Informa la señora Secretaria que se encuentran presentes ocho (8) honorables Senadores y se ha constituido quórum para decidir.

-En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Corrales Escobar Alejandro

García Realpe Guillermo

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Name Cardozo José David

Ortiz Nova Sandra Liliana.

-Con excusa que a continuación se transcribe, deja de asistir la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Bogotá, 13 de noviembre de 2018

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión V.

Senado de la República

E. S. D.

Referencia: Excusa por inasistencia

Cordial Saludo

Presento excusa médica por la inasistencia de la Senadora Daira Galvis Méndez a la sesión de la Comisión V de Senado, desarrollada hoy martes 13 de noviembre del año en curso.

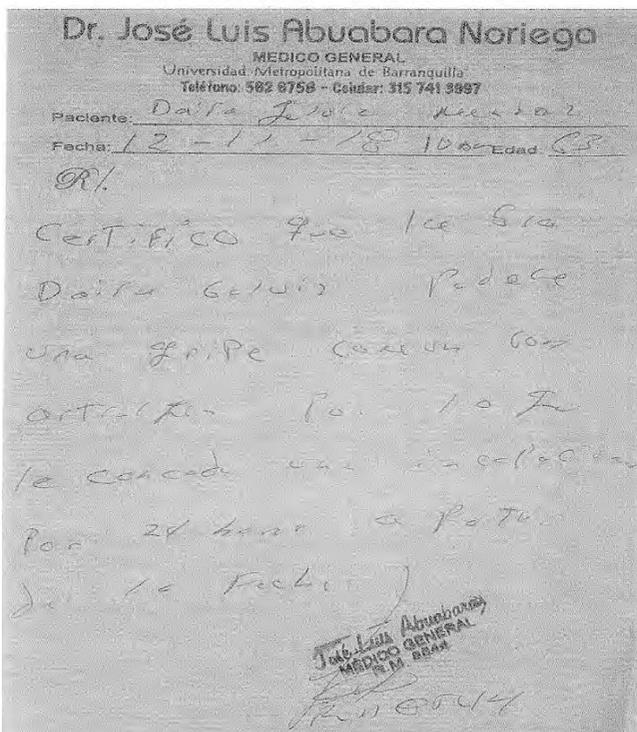
Se anexa incapacidad médica.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Stefanía Pupo Benito.

UTL. Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.



-Siendo las 10:19 a. m., el señor presidente da inicio a la sesión y dispone que se dé lectura al orden del día propuesto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

Fecha de sesión: martes 13 de noviembre de 2018

Lugar: recinto de la Comisión

Hora de citación: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Debate de control político sobre las implicaciones de los Decretos 1500 de 2007 y 2270 de 2012 en materia de inocuidad y sanidad en el proceso de sacrificio, desposte, desprese y disposición final para el consumo de productos cárnicos, en razón al cierre de las plantas de beneficio animal de las entidades territoriales de categoría 4, 5 y 6 y, el consecuente deterioro de la higiene y calidad nutricional de los alimentos básicos de proteína animal en la dieta de los colombianos.

Citados: Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Valencia Pinzón.*

Gerente General del ICA, doctora *Deyanira Barrero León.*

Director General del Invima, doctor *Julio César Aldana Bula.*

Citante: Honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal.*

Proposición número 22 de 2018

Cítense a los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Valencia Pinzón;* a la Gerente General del ICA, Doctora *Deyanira Barrero León,* y al Director General del Invima, doctor *Javier Humberto Guzmán Cruz,* a un debate de control político sobre las implicaciones de los Decretos 1500 de 2007 y 2270 de 2012 en materia de inocuidad y sanidad en el proceso de sacrificio, desposte, desprese y disposición final para el consumo de productos cárnicos, en razón al cierre de las plantas de beneficio animal de las entidades territoriales de categoría 4, 5 y 6 y, el consecuente deterioro de la higiene y calidad nutricional de los alimentos básicos de proteína animal en la dieta de los colombianos.

Cuestionario para el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

1. ¿Cuál es la diferencia entre el Plan Gradual de Cumplimiento PGC y el Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal PRPBA? Explique el acto administrativo que los sustenta, los plazos actuales vigentes para su plena adopción o entrada en vigencia, la entidad que los debe formular y el objetivo a alcanzar con dicho instrumento.
2. Relacione todos los aplazamientos que se han dado para la plena entrada en vigencia de las disposiciones contempladas en los Decretos 1500 de 2007 y 2270 de 2012, indicando el acto administrativo que lo sustenta. Señale el último plazo contemplado para la plena

vigencia de las normas anteriormente referidas.

3. Remita las series estadísticas interanuales de los precios de especies bovina, porcina y aviar, que se pagan al productor desde el año 2005 a la fecha actual.
4. Remita las series estadísticas interanuales desde el 2005 a la fecha actual, del costo de transporte o flete de productos agropecuarios procedentes de las regiones Atlántica, Andina, Costa Pacífica y Llanos hacia el centro del país, aplicable a aquellos bienes que se venden en el mercado interno. Para la región Llanos, sírvase desagregar por departamento.
5. Sírvase informar el volumen de sacrificio de especies bovina, porcina y aviar durante el lapso 2005 a la fecha actual de manera interanual. Desagregue esta información para cada especie y por matadero o planta de beneficio.
6. Remita la información interanual de los puestos de trabajo directos e indirectos relacionados con la cadena alimentaria de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados a consumo humano en el lapso 2005 a la fecha actual. Desagregue para cada año y por eslabón que integra la cadena, esto es, producción primaria, transporte de animales a plantas de beneficio, plantas de beneficio, plantas de desposte o desprese, plantas de derivados cárnicos procesados, transporte, almacenamiento y expendio de carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados al consumo humano.
7. Explique y enumere la cantidad de requisitos para acreditar el funcionamiento de centros de expendio y sus salas de acondicionamiento y PBA.
8. El gremio Asocolcarnes ha señalado, en medios de comunicación que la puesta en marcha del Decreto 1500 de 2007, les impide a expendios de carnes acceder a eslabones de la cadena como restaurantes, línea institucional o mayorista, dado que esa actividad solo está permitida a plantas de faenado, desposte y acondicionamiento, lo cual redundará en una limitación a su actividad económica¹. En ese sentido, sírvase explicar el alcance de esa norma en la materia de comercialización para mercado mayorista por parte de agentes expendedores y si

considera que en efecto existe una restricción a la actividad comercial de dicho eslabón de la cadena.

CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR GENERAL DEL INVIMA

1. Relacione todos los aplazamientos que se han dado para la plena entrada en vigencia de las disposiciones contempladas en los Decretos 1500 de 2007 y 2270 de 2012, indicando el acto administrativo que lo sustenta. Señale el último plazo contemplado para la plena vigencia de las normas anteriormente referidas.
2. Serie estadística de plantas de sacrificio que han sido clausuradas desde el año 2005 a la fecha actual. Desagregue para cada año por departamento y clasificación de establecimiento.
3. Remita la serie estadística de abigeato en el lapso 2005 a la fecha actual. Desagregue las cifras para cada año y por departamento.
4. Remita la serie estadística disponible sobre la actividad delincriminal de carneo en el lapso 2005 a la fecha actual. Desagregue las cifras para cada año y por departamento.
5. Sírvase explicar el avance que subyace en los Decretos 1500 de 2007 y 2270 de 2012 en materia de sanidad e inocuidad para productos cárnicos con relación a lo que previsto en la Ley 9ª de 1979 y sus decretos reglamentarios.
6. ¿Cuántos expendios de carnes minoristas se afectan por las disposiciones contempladas en los Decretos 500 de 2007 y 2270 de 2012? Remita esta información desagregada por departamentos y para el caso de los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Meta y Vichada, presente por municipio.

CUESTIONARIO PARA LA GERENTE GENERAL DEL ICA

1. Serie estadística de plantas de sacrificio que han sido clausuradas desde el año 2005 a la fecha actual. Desagregue para cada año por departamento y clasificación de establecimiento.
2. Serie estadística de plantas de sacrificio que han sido clausuradas desde el año 2005 a la fecha actual. Desagregue para cada año por departamento y clasificación de establecimiento.
3. Remita la serie estadística de abigeato en el lapso 2005 a la fecha actual. Desagregue las cifras para cada año y por departamento.

¹ <https://www.minuto30.com/segun-asocolcarnes-entrada-en-vigencia-de-decreto-amenaza-la-actividad-de-los-expendios-de-carne-en-colombia/636326/>

4. Remita la serie estadística disponible sobre la actividad delincriminal de carneo en el lapso 2005 a la fecha actual. Desagregue las cifras para cada año y por departamento.

IV

Consideración y votación en primer debate de proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país*”.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente: Honorable Senador *José David Name Cardozo*

Ponencia 1^{er} Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

2. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, “*por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones*”

Autor: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo* y otros; Honorable Representante *Julio César Triana Quintero* y otros.

Ponentes: Honorable Senador *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Ponencia 1^{er} Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

3. Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara, 251 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: Honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*.

Ponentes: Honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal* (Coordinadora), *Nora María García Burgos*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Guillermo García Realpe*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia 1^{er} Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 819 de 2018.

4. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado, “*por la cual se crea licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones*”

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *José Polo*, *Iván Marulanda*, *Juan Castro*, *Sandra Ortiz*, *Antonio Sanguino*,

Iván Name, y Honorables Representantes *Juanita Goebertus*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *César Zorro*, *Inti Raúl Asprilla*, *Wílder Leal Pérez*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Neyla Ruiz Correa*, *Fabián Díaz Plata*.

Ponentes: *Sandra Liliana Ortiz Nova* (Coordinadora), *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Dídier Lobo Chinchilla*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Guillermo García Realpe*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia 1^{er} debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

5. Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado, “*por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Londoño Ulloa*, *José Aulo Polo Narváez*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*. Honorables Representantes *César Augusto Ortiz Zorro*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Wílder Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Ruiz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera*.

Ponentes: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*

Ponencia 1^{er} Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

6. Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado, “*por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones*”

Autor: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *José Polo*, *Iván Marulanda*, *Antonio Sanguino*, *Iván Cépeda Castro*, *Iván Name Vásquez* y Honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde*, *César Zorro*, *Inti Raúl Asprilla*, *Wílder Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Cruz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Fabián Díaz Plata*.

Ponentes: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* (Coordinador), *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Guillermo García Realpe*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia 1^{er} debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

7. Proyectos de ley acumulados:

- **Número 58 de 2018 Senado**, “*por medio del cual se prohíbe en Colombia la utilización del fracturamiento hidráulico – Fracking – para la exploración y explotación*”

de hidrocarburos en yacimientos no convencionales”.

Autor: Honorable Senador *Juan Samy Merheg Marín*.

- **Número 71 de 2018 Senado**, “*por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones”.*

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Juan Luis Castro Córdoba, Gustavo Francisco Petro Urrego, Iván Marulanda, Alberto Castilla Salazar, Aída Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Antonio Sanguina Páez, Alexander López Maya, Pablo Catatumbo Torres, Leonidas Gómez, Victoria Sandino Simanca, Sandra Liliana Ortiz Nova*. Honorables Representantes *Juan Carlos Losada, Katherine Miranda, David Racero Mayorca, César Ortiz Zorro, Fabián Díaz Plata, María José Pizarro Rodríguez, Wílmer Leal Pérez, Harry González García*.

- **Número 115 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad del fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de Hidrocarburos en yacimientos no convencionales y se dictan otras disposiciones”.*

Autora: Honorable Senador *Maritza Martínez Aristizábal*

Ponentes: *Nora María García Burgos* (Coordinadora), *José David Name Cardozo* (Coordinador), *Guillermo García Realpe* (Coordinador); *Díder Lobo Chinchilla, Alejandro Corrales Escobar, Sandra Liliana Ortiz Nova, Maritza Martínez Aristizábal, Jorge Enrique Robledo Castillo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia 1er debate: 31 de octubre - Negativa *Gaceta del Congreso* número 93001 de noviembre – Positiva *Gaceta del Congreso* número 958.

V

Anuncio de Proyectos para discusión y votación

(artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables senadores

-El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador José David Name Cardozo, somete a consideración el Orden del Día leído, y, cerrada

la discusión, lo somete a votación, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión.

-A solicitud del señor Presidente, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria, da lectura del siguiente punto del Orden del Día:

III

“Debate de control político sobre las implicaciones de los Decretos 1500 del 2007 y 2270 del 2012, en materia de inocuidad y sanidad en el proceso de sacrificio, desposte, desprese y disposición final para el consumo de productos cárnicos en razón al cierre de las plantas de beneficio animal de las entidades territoriales de categoría 4, 5 y 6, el consecuente deterioro de la higiene y calidad nutricional de los alimentos básicos de proteína animal en la dieta de los colombianos”, están citados el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, que ya se encuentra presente en el recinto señor presidente; la Gerente del ICA, la doctora Deyanira Barreto León, que también se encuentra presente; y el Director General del Invima, doctor Julio César Aldana Bula, también se encuentra presente en el recinto señor presidente.

-Con la venia del señor Presidente, interviene la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, citante al debate:

Como el tema es amplio y veo un ánimo de casi todos los Senadores de participar, porque el tema no es pacífico, es un tema supremamente complejo, con altos impactos en las regiones, por eso quisiera que pudiéramos iniciar de una vez presidente.

Saludo al Ministro de Agricultura, al doctor Andrés Valencia; al Director del Invima, doctor Julio Aldana; a la Directora Nacional del ICA, doctora Deyanira Barrero. Básicamente, ¿qué queremos hacer acá? Que revisemos las normas que ha venido expidiendo y aplicando el Gobierno nacional en materia de sacrificio de animales, de beneficio de animales para consumo humano; la revisemos explorando o analizando la realidad del impacto que ha tenido a nivel regional, que ha sido un impacto muy fuerte y bastante negativo, y que encontremos el camino para que garanticemos las condiciones sanitarias y la inocuidad que estamos requiriendo, pero atendiendo esas realidades regionales, a lo que realmente podemos llegar, siguiente.

Esto va a ser como la agenda del debate, rápidamente las normas que están sirviendo de base a todos, a todas esas decisiones de cierre de mataderos y al plan de racionalización de las plantas de beneficio o mataderos, y desde ya, yo quiero anunciar que las cifras que, aunque no sé algunos pueden verlas positivas en cuanto a cierres

de mataderos, para nosotros son absolutamente negativas, porque está implicando cada cierre el aumento del sacrificio ilegal, está propiciando actividades delictivas colaterales y va a poner en riesgo aún mayor que se siguieran aplicándose las normas que estaban vigentes antes del 15, del Decreto 1500 de 2007, va a poner en mayor riesgo sanitario a la población, sé que no era lo que se buscaba, pero eso es lo que está ocurriendo en la vida real del país, de regiones.

Veamos la normativa. Bueno, la gráfica nos muestra lo intrincado que ha sido el camino para llegar acá, la primera referencia normativa es la Ley 09 de 1979, que en el título quinto desarrolla todo este tema sanitario dice allí que para efectos de mejorar el desempeño ambiental del país; después expidieron dos decretos muy importantes el 2278 de 1982 y el 1036 del 91, que comenzaron esa clasificación de los mataderos y los requisitos que debían tener para su operación; hasta allí digamos que el país funcionaba medianamente bien, había que mejorar aspectos por supuesto pero aún no se había presentado lo que hoy estamos presenciando del carneo y de la ilegalidad; se expidió el Decreto 1500 del 2007, que creó el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control, de toda la cadena cárnica y sus derivados, este decreto ya estableció unos requisitos de sanidad y de inocuidad que debían cumplirse en todos, durante todo el proceso, producción primaria, beneficios, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización y expendio, incluso para importación y exportación, pero hoy lo que nos convoca es el consumo interno.

¿Qué ha ocurrido con este ambicioso plan? Pues ahí lo vemos, allí vemos cuántas modificaciones han sido 7 decretos y resoluciones expedidos con posterioridad a su emisión, tratando de lograr que las plantas o los mataderos se ajusten a esa normativa, pero es una normativa tan exigente y desprovista de cualquier apoyo institucional para lograr su implementación que hoy lo que tenemos es un gran fracaso en ese tema. Siguiendo. Este es el estado actual de la implementación del sistema, el plan de racionalización ha generado que pasemos de 1.627 establecimientos que teníamos en 2008 a 559 en 2018; con el Decreto 1500 de 2007 se cerraron 208 mataderos, y con la plena aplicación de la Ley 1122 de 2007 se cerraron 820, y esto es en lo que vamos, siguiente. ¿Cuáles han sido los departamentos más afectados por estos cierres?, Antioquia: 57 cierres, por la aplicación solo del Decreto 1500; Santander: 50, Boyacá: 24, Tolima, Valle del Cauca: 9; si vamos a mi territorio en el Meta: se han cerrado 4 mataderos; en Casanare, y de todos los que se han cerrado con ocasión de la aplicación de este decreto, solo se han expedido

48 autorizaciones permanentes para su operación, siguiente.

Entonces ante la cruel realidad, ante la imposibilidad de darles cumplimiento a estas exigentes normas y luego de analizar los escasos avances del sistema, que estaban incluso poniendo en riesgo el abastecimiento de carne para consumo interno, se generó esta figura, una nueva autorización sanitaria provisional que venció, pues daba un año prorrogable por otro año, el problema es que estos dos años ya se vencieron en agosto pasado, agosto de 2018; y ¿qué pasó con todos los que se sometieron a ella y lograron una autorización provisional?, el Invima recibió 502 solicitudes en total y de esas dio vía libre o sea autorizó 445 plantas para poder operar bajo este nuevo término que se le otorgó para cumplir con las normas, 36 fueron autorizaciones sanitarias provisionales condicionadas porque eran mataderos ya cerrados, y 21 solicitudes fueron negadas. El problema grave ¿cuál era?, bueno era una figura que al final lo que hacía era hacerle trampa al mismo sistema, porque era permitirle operar a quienes no habían cumplido la totalidad de los requisitos, siguiente.

Veamos ¿qué pasó con estos que obtuvieron la autorización provisional pero que ya se les cumplió su término?, de los 481 establecimientos que debían completar por lo menos el 50% de las mejoras establecidas en sus planes graduales de cumplimiento, solo 184 es decir el 38.25% lograron satisfacer y dar cumplimiento a todas las acciones para seguir funcionando, pero 297 deben cerrarse porque no lograron darle ese cumplimiento.

En mi región, sé que los Senadores harán referencia a algunos departamentos de otras regiones. Yo quiero hablar de la región llanos que es un gran productor de ganado bovino, de los 481 o 481 plantas de beneficio con autorización sanitaria provisional, 21 se ubican en la región de los llanos, 3 en Arauca, 5 en Casanare y 3 en el Meta, pero a la gran mayoría, a todos prácticamente, se les venció el plazo para cumplir con la normativa y no lo lograron. Tal vez el único que lo logró, y lo vamos a ver más adelante, es una planta privada que es Friogán; esta es la realidad de lo que está ocurriendo en las regiones. Entonces vemos que en Casanare, Saravena va muy avanzada, pero Tame en Arauca cero de avances, Arauca capital apenas el 4% de avance, Orocué en Casanare 3%, Tauramena 9%, Yopal la capital de Casanare 15% de avance en el cumplimiento de la normativa, siguiente.

¿Qué pasa en el Meta? En el Meta la situación también es bastante crítica, como les decía ahora, solo Friogán que es una planta privada va avanzando

en casi 65%, pero las plantas municipales todas la totalidad están quedadas, Guamal apenas 8%, Mesetas el 6%, Restrepo 9%, todas estas plantas si aplicamos la normativa deben cerrarse. Pero ¿qué pasa cuando nos atenemos a la realidad regional? El Meta es un departamento con 85.000 kilómetros cuadrados, tiene 29 municipios, ¿saben ustedes los costos que implica llevar el ganado a la capital, a Villavicencio, matar, cumplir todas las etapas y devolver ese ganado a los municipios? Hay municipios donde ni siquiera se puede hacer como La Macarena que no tiene una vía terrestre que permita llegar allí. Entonces, yo creo que acá sí se hace urgente revisar lo que está ocurriendo en la vida real, en la vida de los territorios y encontrar las medidas para superar esta problemática.

Esta es la problemática que se ha venido generando con la aplicación de todos estos planes, con este nuevo sistema oficial de vigilancia y control de este tipo de establecimientos. Cómo no coincidir con el Invima, al decir que la normativa fue expedida para lograr garantizar a los colombianos condiciones sanitarias adecuadas para el consumo de carne, pero claro que eso es muy importante; de hecho, una de las consideraciones también era la reducción de enfermedades transmitidas por animales por el consumo de carne animal. Sin embargo, las cifras nos indican que nada de eso se ha logrado; decir que el cierre del 65% de los mataderos es un logro tampoco lo aceptamos, tampoco lo aceptamos, porque si eso estuviera representando de verdad mejores condiciones de inocuidad para el consumo humano, está bien, pero no, nos estamos exponiendo es a un riesgo mayor, siguiente, porque vean, esto es un análisis obligado, hay disminución sustancial del sacrificio formal, pero no hay reducción del consumo de las personas en cuanto a la carne o sea disminuye, se reduce en un 11% pero si vemos los picos de 2013 y 2017 la reducción del sacrificio formal se acerca al 17.5%, pero el consumo en el país se mantiene estable según el DANE en 18.4 kilogramos per cápita, algo está pasando.

Entonces, si la gente sigue consumiendo lo mismo pero en las plantas se está matando menos quiere decir que hay un consumo, hay un sacrificio informal, y cuando hablamos de sacrificio informal hablamos de riesgos para la población más vulnerable, porque es a los estratos bajos a los que les estamos, los estamos sometiendo a este tipo de peligros que genera el sacrificio ilegal.

Una conclusión a la que llega uno cuando analiza esas cifras es que la norma lo que consiguió fue cerrar los focos visibles de la problemática, pero no ha podido combatir lo invisible; es más, lo ha propiciado, y así lo dicen las cifras que son difíciles... Realmente tuvimos que apoyarnos en los comités regionales, los comités de ganaderos,

y en Fedegán porque no hay cifras oficiales sobre sacrificio ilegal. Un aproximado nos dice que, según el reporte de los 33 puestos de control de la Polfa (la Policía Fiscal y Aduanera), a agosto de este año se han incautado cerca de 90 toneladas de carne entre ganado bovino, porcino, y aves. Los comités de ganaderos departamentales y Fedegán ellos ya declararon que la entrada en vigencia de este Decreto 1500 sin apoyo institucional, como lo mencionábamos al inicio de este debate, ha derivado en el aumento desbordado de sacrificio ilegal, carneo, y de hurto de ganado.

Cito textualmente a Óscar Cubillos, Jefe de Planeación de Fedegán, dice que la disminución en el sacrificio de ganado formal no quiere decir que la gente fue dejando de consumir carne, sino que en gran parte de la que consumen es informal. El gran problema es la ilegalidad y la clandestinidad de los mataderos. Estimamos, dice Fedegán, que entre el 15 y el 20% del consumo puede estar proviniendo de fuentes informales. Siguiendo.

Eso en cuanto a sacrificio ilegal, pero esto lleva a otro tipo de actividades delictivas muy lucrativas, es que es muy alta la ganancia, la utilidad de traer ganado de Venezuela o carne de Venezuela de contrabando, y donde hay una actividad que genera tanta utilidad pues por supuesto esto se dispara. Vean las cifras. Según las estimaciones de Fedegán, hay un promedio entre 200.000 y 250.000 reses cabezas de ganado que están ingresando ilegalmente por la frontera. ¿Cuánto vale eso acá en el mercado? 400.000 millones de pesos, y la mayor parte del ganado que se trae es cebú que tiene un peso promedio de 500 kilos; es decir que anualmente se puede calcular el ingreso ilegal en 100.000 toneladas de carne que equivalen al 11% del consumo interno. Estas son cifras astronómicas; entre enero y julio de este año se han aprehendido 90 toneladas de carne que vale según la DIAN algo más o menos cercano a 1.000 millones de pesos; se han confiscado cerca de 600 cabezas de ganado. Pero todo esto, este esfuerzo que hacen las autoridades, los resultados son mínimos frente a la dimensión del problema que como dije no va a disminuir, va a aumentar mientras siga generando tanta ganancia, tanta utilidad, este tráfico ilegal; además con las gravísimas consecuencias que hemos visto en materia de aftosa y de todo lo que de allí se deriva.

La tercera gran consecuencia, nefasta, además, siguiente, es los precios de carne al consumidor, y yo no quiero que analicemos el precio que hay hoy, claro hoy hay un precio que se ha mantenido estable durante el año, ha variado apenas un 1.1%, está incluso por debajo de la variación del IPC que está en 2.4 o la inflación que ha sufrido el grupo de alimentos, está por debajo

de eso, pero no podemos creer que eso se va a mantener. La verdad es que, cuando todos los factores que se han venido conjugando entren, se conjuguen y entren a operar, se va a incrementar el precio de la carne; se va a incrementar por 3 razones básicas: Una, la disminución de sacrificio formal de ganado conlleva una menor oferta del producto y la consecuencia de la menor oferta será el incremento en los precios; la reducción del 65% de las plantas permiten una operación más reducida de los agentes que forman el precio final al consumidor, los sobrecostos en que están incurriendo las plantas de beneficio animal, imagínense ustedes, esta fue información que nos dio en otro debate que tuvimos, el doctor Javier Guzmán, anterior director, los sobrecostos pueden promediar para las plantas en unos montos entre 50 y 110 millones de pesos ¿por qué?, porque la inspección debe aumentarse, porque en plantas que sacrifican menos de 200 animales deben pagar un inspector, pero las que sacrifican un número mayor deben pagar un inspector adicional, 4 auxiliares, todo esto, además de la infraestructura costosísima pues, por supuesto, es un mayor valor que se traslada al consumidor. Siguiendo.

Hablando con expendedores de Granada, Meta, porque ellos han sido muy activos en hacernos ver lo que está ocurriendo en esas poblaciones de las cuales, que además son cabecera de región, Granada es el municipio cabecera de toda la región del Ariari, 16 municipios pequeños giran alrededor de Granada, y ya no van a poder matar ni generar las actividades de desposte, desprese, nada, porque su planta no cumple los estándares del Decreto número 1500; entonces, los datos que nos daba él, es que actualmente ellos incurren en un costo promedio para sacrificio y desposte, de una res de 200 kilos, que oscila en 126.000, 127.000 pesos, donde se incluye el valor del sacrificio animal, pero a esto, ¡ah!, bueno, y el impuesto territorial por degüello, la cuota parafiscal, los gastos administrativos y el transporte de la planta de sacrificio al expendio de carne, pero como la planta de Granada tiene apenas un nivel de cumplimiento del 16%, es decir, no cuenta con zona de desposte, por eso a la luz de esta nueva norma, bueno, de esta normatividad que se viene aplicando, los expendedores de carne de Granada deben trasladarse a la planta más cercana que es Villavicencio, Villavicencio queda de Granada más o menos a una hora y media, un poco más para el transporte pues de estas cabezas de ganado.

El sacrificio en Villavo implica un transporte de 80.000 pesos, el costo de despostar en la planta, que es de otros 80.000 pesos, y eso incrementa el precio, y queda en 280.000 pesos. ¿A quién ese traslado?, ¿quién asume ese sobrecosto?, pues los

consumidores; entonces, el precio promedio de la carne en Granada está en 7.000 pesos la libra para el corte fino, y con estos mayores costos que impliquen el desplazamiento a Villavicencio o sea a la planta más cercana aumenta a 8.500, un 21.4% adicional para poblaciones que son realmente pobres, porque esto lo extendemos a Vista Hermosa, a Lejanía, San Juan de Arama, que no tienen cómo realizar ellos esta operación, y ellos deben ir hasta Villavicencio, que realmente no sé cuánto más incrementará el valor de la carne. Siguiendo.

Con esto le quiero decir, doctor Aldana, que tenemos que hacer algo ya, no podemos seguir condenando a los colombianos, a los más humildes, a consumir carne que se está sacrificando, el ganado en condiciones peores que las que se pretendía evitar, antes nos parecía, que, ahora con la nueva normatividad nos parece terrible usar un planchón y hacer allí todo el proceso, pues en esas, en esas planchas había mejores condiciones que matar en un potrero o en una casa que no tiene la más mínima habilitación ni aptitud para realizar todo este proceso.

Por eso, lo que venimos a pedirle hoy es la revisión integral del sistema, las intenciones son las mejores, lo reconocemos, pero los resultados han sido muy graves, se presentan falencias muy profundas y si a esto no se le inyectan recursos, recursos oficiales para mejorar toda la infraestructura, va a ser muy difícil lograr cualquier avance o la plena aplicación de esta nueva normatividad, estos apoyos institucionales son urgentes si queremos salvar lo poco que hoy aún se mantiene en pie en cuanto a plantas de beneficio.

- Interviene seguidamente el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y expone:

Primero saludar que la Senadora Maritza Martínez haya traído este tema aquí, yo creo que este es un tema que nos tiene que interesar a todos los miembros de esta comisión porque es el tipo de cosas que se advirtieron oportunamente que no se deberían hacer, y todo lo que advertimos que iba a pasar, está pasando, e incluso empeorada, por eso, he querido pues también opinar sobre este debate, hoy lo voy a poner a circular a los que estén interesados, yo hice este debate en abril del 2008, del 2008, era Ministro de Agricultura el doctor Andrés Felipe Arias, y ese debate tuvo que ver con un decreto que es el, pues hay normas anteriores, pero, digamos, que el que precipita estas circunstancias es un decreto que se conoce como el 1500 del 2007; en ese debate yo planteé cómo no estaba solo el caso de los mataderos, sino que se estaban planteando también medidas

que iban a cerrar incontables, o casi todos los trapiches paneleros de Colombia, y se alcanzó a tener prohibido el comercio de leche cruda en este país.

El debate fue sobre esas tres cosas, todo en nombre de la inocuidad sanitaria y de una gran preocupación porque los colombianos se nutrieran de las comidas más sanas e inocuas que fuera posible, esto siempre ha tenido una presentación que es maravillosa; afortunadamente, en parte por los debates y las luchas sociales, porque hubo luchas sociales, los decretos o las medidas que tenían que ver con panela y con leche cruda se echaron hacia atrás y, en general, eso está operando con una serie de controles nuevos que, por supuesto, es importante que se hagan, pero digamos que primó el sentido común, la sensatez; es que, por ejemplo, había uno, el de las panelas decía que solo se podría producir panela en los trapiches que tuvieran agua potable, entonces, a mí me decía, refiriéndose al caso de los mataderos, que también les exigen agua potable, me decía el Alcalde de Caldas, un pueblito cerca de Chiquinquirá, en Boyacá, un pueblo muy bello, me decía: – Senador, ¿no tengo agua potable en el hospital, voy a tener agua potable en el matadero?, o sea, son medidas que yo lo lucho en esos días y me costó alguna controversia especial con el doctor Arias, dije: –Es que no estamos en Dinamarca sino en Cundinamarca, o sea, este no es un debate entre nosotros, si todos estamos de acuerdo con que la comida debe ser la más inocua y en las mejores condiciones sanitarias, esa no es la discusión, en eso estamos de acuerdo todos, la discusión es cómo lograr eso y cómo intentar lograr eso de mala manera, lo que hace, como bien lo dijo la Senadora Maritza Martínez, es empeorar las cosas.

Yo le advertí ese día al Ministro, le dije: –“Mire, estos mataderos no los van a modernizar, los van a cerrar”, estoy hablando de 2008, los van a cerrar porque no van a poder cumplir con las exigencias que ustedes les están haciendo, agua potable, para poner un caso, redes de frío hasta en el último sitio; y las consecuencias eran predecibles y las advertimos en esos días, entonces, ¿qué era lo que iba a suceder?: se van a cerrar un montón de mataderos; lo advertí yo en esos días, alcancé a dar cifras con suposiciones porque o se sabía, pero ya la Senadora Maritza nos dice que van 820 mataderos cerrados de 1.100, una cosa así; o sea, casi todos. ¡Ah!, sí, perdón, de 1.600, o sea, es la mitad de los mataderos de Colombia, y esto tiene unas consecuencias terribles, bueno, ya se mencionó una, están matando en los cafetales y en las cañadas y en los solares de las casas, eso lo sabe el Invima, lo tiene que saber, y está sucediendo desde hace mucho rato, lo tiene que

saber que eso está sucediendo; las dichosas redes del frío, a mí me habían explicado los campesinos, digamos, esto primero, en Colombia el número de neveras que hay es supremamente escaso frente a las realidades, esto vale la pena detallarlo, o sea, el número de neveras que hay en Colombia no es en cada hogar una nevera, eso no es cierto, hacen falta millones de neveras en Colombia, tengo por aquí embolada la cifra, pero esto está perfectamente documentado, y entonces, ¿qué sucede?, me decía un campesino: –Si usted compra una carne que no esté fría en la cabecera municipal, que no esté fría, usted se la puede llevar para su vereda y usted la sala y más o menos la carne le funciona, pero si ya está fría, el proceso de descomposición de la carne se acelera, o sea que esto que se hace en nombre de que las cosas funcionen, pues no funcionan, porque hay un número inmenso de colombianos que no tienen neveras, luego esa medida era una medida que también lo advertimos en ese momento, yo me asesoré muy bien para este debate con profesores de la Universidad Nacional de todos estos asuntos, porque fue un debate, insisto, que se hizo con mucho cuidado, bueno, y ahí están los problemas, advertí también oportunamente, se va a disparar el desempleo, por los mataderos cerrados, por los carniceros que no van a poner el frío, porque todo eso son inversiones y son recursos mayores, los ganaderos van a sufrir, apenas obvio, porque si yo soy un ganadero de un pueblo perdido de Colombia y tengo que llevar mi res 100 o 200 kilómetros para que la sacrificuen y después devolver la carne hasta el pueblo para que se la coman, pues ese negocio no le funciona a nadie, todo esto se advirtió en el 2008, repito, en abril del 2008.

Hicimos otra advertencia que es bien importante tenerla en cuenta señor Ministro, usted lo debe saber, porque usted ha estado en todas estas cosas, no fue siguiendo normas de la Organización Mundial de la Salud, de la OMS, que se tomó esto, sino siguiendo normas, Senadora, de la OMC, esto es clave saber por qué cosas tan espantosas como esta se deciden, tan arbitrarias, tan desconectadas con la realidad, es que esto no tiene nada que ver con Colombia, yo quiero enfatizar: ¡Aquí no estamos en Dinamarca, aquí estamos en Cundinamarca! Entonces, aquí no se pueden ir tomando medidas con el cuento de que son muy buenas cuando la mayoría de la gente no puede beneficiarse de ellas, y se generan todo tipo de problemas, repito: Las normas no son normas las que seguimos de la Organización Mundial de la Salud, sino de la Organización Mundial del Comercio, les doy este, es que es como un chiste, una de las normas, en el caso de los trapiches, Senadores, decía que estaba prohibido fabricar panela con las uñas pintadas, eso es norma para una chocolatería suiza, yo en

esos días dije: –No falta sino que la norma también dijera que el trapichero no podía llegar a trabajar en un Mercedes Benz, sino que tenía que llegar a pie o en mula; las copian, irresponsablemente copian las medidas, ni las piensan para Colombia, ni las traducen, y que el pobre pueblo pague las circunstancias y todo esto en nombre del progreso; es que es el progreso, es que es la globalización, es que ahora sí nos van a recibir en la OMC, es que ahora sí van a ver que este es un país serio y responsable, ojalá tuviéramos condiciones para eso, yo sería el primero en aplaudirlas porque yo creo en la importancia de la inocuidad y que las cosas se hagan bien, pero aquí las cosas se están haciendo es exactamente al revés; quiero insistir, lo advertimos desde esos días.

Entonces sacaron unas normas de aplazamiento y, bueno, no es suficiente el tiempo, porque las realidades no lo permiten; ahora, ¿qué hay detrás de todas estas estupideces?, porque además de todo son estupideces, aquí hay dos secretos, todos sabemos, y usted lo sabe bien señor Ministro, porque usted se ha movido en las grandes esferas del comercio global, estas medidas, estas normas técnicas, que es el nombre técnico que se le da a esto, son utilizadas para las grandes potencias para sacar competidores, aquí alcanzaron a prohibir el comercio de leche cruda, en un país que solo tiene capacidad para pasteurizar la mitad de la leche que se produce en Colombia, ¿qué era lo que estaban haciendo?, cerrar ese negocio para abrir la importación de la mitad del consumo nacional de leche, esos no son inocentes, ¡los gringos y los europeos de inocentes no tienen nada!, como gente son gente buenísima persona, pero allá los que mandan son unos avivatos, vuelan con los motores apagados, entonces es muy fácil liquidar competidores que no han podido liquidar de otras maneras, poniendo unas normas técnicas que no se pueden cumplir, y entonces la culpa es del que se arruina, no, es que la culpa es suya; se las están haciendo a los de las estaciones de servicio de gasolina también, me lo explicaba un industrial de la electricidad, entonces piden ciertas medidas, aquí intentaron quebrar la producción en Colombia de vacunas antiaftosa, también con unas normas absurdas que les impusieron, lo que pasa es que alcanzaron a sobrevivir dos laboratorios, yo todo esto lo debatí en esos años aquí en la Comisión Quinta del Senado, aquí no hay inocentes, no hay inocentes, salvo pues los que no se interesen por estudiar y por conocer, pero la alta burocracia del Estado sabe de qué se trata este asunto, no me van a meter el cuento de que son inocencias, porque además, para su peor situación, se los advertimos oportunamente, la Senadora Maritza

ya había hecho otro debate antes, ¿cierto?, y las normas tampoco se cambian, o sea, la realidad, que las normas no funcionan y no se cambian.

¿Por qué carajos no se cambian?, porque les sirven a los gringos y porque les sirven a las transnacionales y les sirven a 3 o 4 vivos que quieren concentrar el sacrificio del ganado en Colombia, eso también está sabido, y conocemos los nombres propios, o sea, aquí lo que pierden unos lo ganan otros, lo que pierden unos lo ganan otros, yo desde ya hago una exigencia señor Ministro, esos decretos hay que cambiarlos, ¿o, qué?, ¿vamos a seguir con el cuento de que dentro de 10 años seguimos en el debate y sigue pasando lo que está pasando?, Senadora Nora, o sea, ¿aquí los ganaderos, las gentes que trabajan, los carniceros, todo el mundo tiene que aguantarse esta cosa como se les dé la gana?, ¿tienen que tirarse a la clandestinidad y a la violación de la ley para poder sobrevivir porque hay que sostener una norma que no funciona, porque los gringos y los europeos dieron la orden de que en Colombia se hace lo que ellos digan?, señor Ministro, yo hago una pregunta precisa: ¿Van a derogar estas normas o no van a derogar estas normas?, porque no funcionan, no funcionan. ¿Qué hacemos?, pero no funciona, es más, miren, les doy este dato, aquí lo tengo, no lo voy a leer para no hacerme largo, la ONC, perdón, la OMS, o la Organización Mundial de la Salud, lo que dice es que en el caso de las carnes si se cocinan a alta temperatura se resuelve el problema de la inocuidad en términos generales, casi que absolutos, eso es lo que dice la Organización Mundial de la Salud, dice: lo mejor es que esté en las mejores condiciones, pero si no puede, cocine a altas temperaturas, y por eso es que nos morimos de hambre los colombianos, o cómo es la cosa, pues no nos morimos de hambre, porque si usted coge un chimbo de carne y se lo pone a un fogón y la calienta bastante, pues se muere todo, ¿o no es así?, ¿o es que alguno de ustedes ha llegado a un comedero de fritanga pues y trae las grandes normas para decir, no, esa norma dónde está, pues ¿el certificado del Invima, que me dice que esa morcilla no tiene nada? ¡Noo!, el sentido común, y lo mismo pasa con la leche cruda, si usted hierva la leche cruda pues deja de ser cruda, no hay que ser un genio para darse cuenta ¿o sí?, y ¿qué es la pasteurización?, subir a altas temperaturas la leche y después enfriarla, eso lo hace cualquiera; pero además es mentira que el simple hecho de que usted consuma, compre o adquiera un bien que ya, digamos que tenga todas las garantías de inocuidad, se le resolvió el problema porque si el mesón de su casa no es un mesón de esos de las cocinas de ahora que uno no se atreve ni a usarlos porque se enmugran,

¿cierto?, sino son los mesones del 99% de los colombianos, pues esos mesones están llenos de bacterias y de bichos, y las bacterias crecen a una velocidad inmensa, entonces usted coge el mejor pedazo de carne del mundo, lo pone encima de ese mesón y le queda contaminado, y cada hora eso se multiplica y se multiplica, yo aquí tengo las cifras.

¿Cuál es la solución?, coger el pedazo de carne y fritarlo; me excusan la cierta simpleza, o si no nos habríamos muerto todos ya, ¿o no?; ahora, los gringos cuando vienen aquí tienen que tener más cuidado porque si toman, si no se cuidan, la diarrea es asegurada, pero tampoco se mueren; esto suena como chistoso, como dramático, pero es la verdad, pero esto es sufrimiento para nuestra gente, y lo explica la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Salud no dice que se prohíba el comercio de leche cruda, dice: “Hay que hacer campañas para que se hierva la leche”, y entonces yo le pregunto al Ministerio de Salud: ¿alguien ha hecho una campaña en Colombia llamando a los colombianos a hervir el agua?, ¿por qué no les enseña eso?, a hervir el agua, ¿por qué no hacen una campaña para que las carnes se cocinen a una temperatura?, bueno, y ¿qué se hace con las hortalizas, y con las frutas, o es que estas no se contaminan?, o sea, las que en la Sabana de Bogotá se riegan con las aguas putrefactas del río Bogotá, ¿es que esas están inocuas?, y ¿por qué no hay normas sobre eso?, prohíbalas entonces, no, me imagino que no se demorarán, habrá que traerlas de Nueva York y de París, muy distinguidas, que hablen en otros idiomas y todo; esto es la farsa, es la farsa para beneficiar, repito, a unos cuantos.

Y termino diciendo esto. Aquí se ha hablado y está muy bien que usted hable muy bien del tema de los mataderos y de todo esto que hablamos, pero miren que aquí apareció otro lío con la dichosa norma que ustedes sacaron, doctor, es una norma irresponsable, que no se debería sacar, miren el lío que se está armando, yo estuve en Floridablanca esta semana pasada y se me acercó un poco de gente, comerciantes de Floridablanca, pequeños y medianos comerciantes, que de acuerdo con las normas y las prohibiciones que empezaron a funcionar el 18 de este mes, no van a poder vender en sus comercios presas de pollo o pedazos de carne, cosas de esas, porque se les están exigiendo que cumplan 65 normas, ¡65 normas!, a mí no me van a decir que esto es inocente, ¡hombre, esto es calculado para sacar a esos pequeños comerciantes del asunto, para que pase como ellos me lo dijeron a mí, que les van a entregar ese negocio a las grandes superficies!, ¿o qué?, ¿no se los van a entregar estos negocios a las grandes superficies?,

pues, ¡claro que sí, señor Ministro, eso es lo que va a pasar, eso es lo que va a pasar!

Yo creo que esta Comisión tiene que ser solidaria en esto, hemos ido, este es un tema que lo hemos discutido aquí varias veces y siempre lo hemos planteado, a mi juicio, correctamente, o sea, nosotros tenemos que pensar en los pobres y en las gentes sencillas de Colombia cuando se hacen cosas; el tema de la cadena del frío, miren, este otro truco que tienen, la decisión de todos estos gobiernos, malos gobiernos, es llenar a Colombia de carne extranjera, de carne importada, y ya está entrando duro, ¿cuál era el obstáculo técnico que tenía esta decisión?, y es que en Colombia no hay redes de frío o no había redes de frío, entonces, claro, traían el barco refrigerado a Buenaventura y si bajaba la carne ahí no les llegaba a ninguna parte, bueno, una de las cosas del famoso Decreto número 1500 fue que ordenó que todo, tenía que haber frío en toda la cadena, ¿qué fue lo que hicieron?, crearle, por cuenta de los carniceros comunes y corrientes de Colombia y los pequeños comerciantes, crearle la red de frío que necesitaban los gringos y los argentinos para meter su carne, eso fue lo que sucedió, está la red, Senadores, creada por la propia gente, para que inunden esto de carne extranjera con el cuento de la inocuidad y la gran salubridad de este asunto; y ahora pues miren ustedes a dónde van las medidas, entonces, yo quiero saludar que este debate se haga y quiero ser muy vehemente en lo que estoy diciendo, porque no es posible, o sea, es que el primer debate se hizo hace una década, los hechos nos dan la razón, a mí y a todos los que hemos hablado de esto, se lo dan al común de la gente, se lo dan a los campesinos, se lo dan a todo el mundo, y la alta burocracia del Estado fresca, fresca muy pues; y todos sabemos, ¿por qué es que no se puede cambiar esto?, porque aquí reciben órdenes de los gringos y de los europeos, órdenes contra Colombia.

Entonces, aquí dicen: “No, es que, es que es muy importante que las madres y todo el mundo se alimente bien”, recuerdo que el Ministro de esos días, entonces decía: “No, es que mi niña tan chiquita y la leche tiene que ser pues muy buena”, claro, estoy de acuerdo con eso, pero la primera cosa para una buena salud es que la gente pueda alimentarse, nadie puede tener buena salud si no come carne y no toma leche, así sea leche hervida, y carne que haya que descontaminar fritándola, esto es parte del problema, todos sabemos aquí que la leche pasteurizada vale el doble que la leche cruda, entonces yo le pregunto a usted, Ministro, ¿Cómo está mejor una señora embarazada que puede tomar leche hervida a un precio o que no puede tomar leche pasteurizada?, ¿cómo está el pobre de Colombia que se puede comprar un

pedacito de carne, que la descontamine hirviéndola o fritándola o que no se la coma porque de pronto le hace daño?, ¿qué es mejor para su salud?, qué lo mantiene más sano, ¿comer o no comer? Es que esto, es que esto es llevarlo hasta lo absurdo, es que lo que ustedes les están proponiendo, no sé, a 500 municipios de Colombia, es que no coman carne, esa es la propuesta verdadera Ministro, o que la tengan que comer de un cerdo o de un pollo, o lo que sea sacrificado en una cañada sin la menor norma sanitaria, y que además se corrompa la Policía porque hay que comprarse al policía para que deje sacrificar en la cañada, y hay que sobornar al alcalde y a todo el mundo porque todo el mundo en los pueblos se da cuenta cómo es esta cosa, ¿o no?

Enfatizo entonces en mi idea, yo estoy haciendo una propuesta específica y creo que la Comisión Quinta se adhirió en el tema, en esto, hay que cambiar las normas, porque si las normas no sirven pues hay que cambiarlas, y los hechos nos prueban que no existen.

- Acto seguido, el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo da inicio a su intervención:

Aquí hay que hacernos varias preguntas Ministro, Director del Invima, las gentes en los territorios nos preguntan que para qué es el Estado, que para qué es el Gobierno, aquí faltan tomar medidas más estructurales para el país; un tema, Ministro, el tema de las vías terciarias, a la gente es muy fácil decirle, mire usted, debe acondicionar su matadero con estas condiciones, pero resulta que no hay vías para transportar el ganado, yo creo que eso es absurdo, eso no tiene lógica y la gente del común que nosotros visitamos en las veredas pues no entiende, y esto es transversal, lo mismo pasa con el Banco de la Excelencia, lo mismo pasa con el transporte escolar, no son sus temas, pero a la gente le dicen que tiene que, las mismas condiciones para el transporte escolar en Bogotá con Mercedes Benz que allá, doctor Robledo, pues no es lo mismo para un municipio de cordillera, y la gente sigue preguntado que si el Estado es únicamente para medidas, represalias ¿o para qué es?

- Apoyándose en diapositivas, señala el Senador Barreto:

En el tema de las plantas de sacrificio animal pues trajimos estos temas, costos de una planta de beneficio para un municipio de 5ª y 6ª categoría, aproximadamente 4.800 millones de pesos, cuando un municipio de 5ª y 6ª categoría en su presupuesto de inversión no alcanza a 1.800 millones de pesos para toda la inversión social, cuando un municipio, ahora ni siquiera la ley le permite invertir, porque si invierte en un predio

privado, es un peculado; entonces, uno analiza estos decretos, esta reglamentación que muy bien explicó la Senadora Maritza y el Senador Robledo, y uno pues la verdad no le encuentra lógica a este funcionamiento, a esta reglamentación, ¿o para quién estamos legislando, o para quién se están creando las políticas públicas en Colombia?, ¿para las altas superficies, para los grandes supermercados?, yo creo Senadora que acá, los que estamos y mucha gente hace el mercado en Pomona, pero vaya a una vereda a ver si hay Pomona, a ver cómo es el expendio de carne, o sea, yo creo que toca, Director del Invima, salimos de Bogotá, yo lo invito a que recorramos el departamento del Tolima; costos de sacrificio animal, el productor, el consumidor se ve afectado por donde se vea, antes del decreto les compraban un kilo del ganado en pie, les pagaban a 4.200 pesos el kilo; después del decreto, en lugar de mejorar, ya no les pagan a 4.200, les pagan a 3.800, o sea, que ya empezaron a perder.

Tema de las vías terciarias, por dónde, les dicen que hay que hacer mataderos regionales en unos municipios que están incomunicados, ¿cómo transportan?, y necesitan autorizar dos camiones, uno para transportar el ganado y el otro que tiene que devolverlo refrigerado y ¿por dónde lo hace?; un municipio en el departamento del Tolima se debe trasladar a 20 horas porque le toca viajar a la capital o ir al departamento del Valle, el costo de sacrificio animal en la planta local costaba 45.000 pesos, ir a la capital cuesta 85.000 pesos, fuera de eso, hay municipios del Tolima que les toca pedir la vía en Ibagué y matar en el departamento del Huila o sacrificar en el departamento del Valle, o sea, el fondo de esto es lo que decía el Senador Robledo, ¿qué carne le estamos diciendo a los colombianos que pueden consumir?, para eso, lo que estamos hoy reglamentando, ya lo dijo la Senadora Maritza, de 1.627 plantas de sacrificio, hoy el Invima se siente orgulloso porque cerró 524, esa es la eficiencia del Invima, que tiene 524 plantas de beneficio animal menos en el país, ese un gran logro supuestamente para ellos; en el departamento del Tolima hay 47 municipios, 39 no tienen planta, el 99.5% de las vías reales están en mal estado, entonces, la pregunta que hacemos hoy es, ¿dónde están sacrificando el ganado los 1.103 mataderos que ya no están autorizados en Colombia?, ¿qué se ha aumentado?, ¿el sacrificio clandestino?, hoy la gente no pregunta ¿dónde vamos a sacrificar este fin de semana?, sino a ¿cuál palo nos toca?, ya nos toca cambiar del palo de café, vamos a matar en el palo de aguacate, porque la reglamentación, la legislación, las políticas públicas para eso, ese es el gran logro que han tenido hoy en Colombia.

El hurto de ganado en el 2016: 133 reses; en el 2017, en el Tolima: 324 reses; en Roncesvalles un municipio, el número de bovinos que se consumen al mes son aproximadamente 45, según el Invima, las estadísticas dicen que son 48 y lo que ellos están sacrificando son 16 legalmente, eso quiere decir que 32 reses se están sacrificando de manera ilegal, esto quiere decir que el Decreto número 1500 del 2007, sus dos decretos que han continuado, que la Senadora lo explicó pues quiere decir que eso ha sido ineficiente, hay que decirnos la verdad Ministro, director, o sea, no le han servido a la competitividad de los municipios.

Si miramos el tema de políticas públicas en el tema de la salud, pues en 5 años vamos a tener problemas de salubridad terribles en nuestro país, de salmonela, hepatitis, porque ¿quién está haciendo un control serio en los municipios de salud pública?, no lo hay, no lo hay, en el tema de salud el personal es ineficiente y aquí la gráfica lo muestra, cómo los brotes han venido creciendo.

Consecuencias para el consumidor final, aumento de riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos, no hay alternativas para el consumidor pequeño, aumento del gasto de salud que va a tener que asumir el contribuyente, aumento en el precio de la carne, antes un kilo de carne en este mismo municipio valía 12.000 pesos, ahora vale 19.000 pesos, aumento del 63% en el precio; y la gente en las veredas, en los municipios nos preguntan: ¿Estamos pensando en la salud de los americanos y de los extranjeros o en la salud de los colombianos?, eso es lo que nos preguntan en los recorridos que hacemos; en pequeñas poblaciones a los privados no les interesa porque no es viable el negocio, ya los municipios no tienen los recursos pero tampoco los dejan invertir, ¿hasta dónde la indolencia del Estado?, muchos de acá no nos toca, muchos de acá hacen el mercado, como lo decía anteriormente, o se lo llevan a domicilio, la carne al vacío, por allá en las veredas no saben qué es una carne al vacío; yo creo que aquí toca tocarnos el corazón y legislar para las regiones, ya basta de tomar decisiones para el centralismo, para las capitales, hay que pensar en las regiones que han sido olvidadas y que no han tenido presencia del Estado, muchas veces la única presencia del Estado es un soldado o un policía, y hay sitios que no llegan.

Y, ¿cuándo vamos a hacer políticas reales?, nosotros acá trajimos unas propuestas, son unas políticas para los que importan y unas políticas para el consumidor nacional, cómo articularlas director y Ministro, mirar a ver cómo eliminamos, el tema del pago de las vías no les generan mucho a los ingresos de las rentas nacionales, y tener

un mayor control en el abigeato, en el hurto de ganado. Muchas gracias señor Presidente.

- Para organizar el debate, anuncia el Senador José David Name Cardozo:

Senador Pacheco y se alista la Senadora Nora García, después viene la Senadora Sandra y después el Senador Didier Lobo. Senador Pacheco tiene la palabra.

- En uso de la palabra, el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello expresa:

Encontramos aquí *grosso modo* poder nosotros quizás hacer un pequeño resumen y luego puntualizar sobre un aspecto muy particular, además de los puntos relacionados en el debate, que todos inciden en la afectación a la salud pública, y por otro lado la afectación de consumo de los productos cárnicos, es una cadena que comienza desde el sacrificio, transporte, comercialización, establecimientos clandestinos, está también el contrabando y otros aspectos más; pero yo quiero puntualizar solo un pequeño detalle, quiero hacer énfasis en lo que tiene que ver con el manejo irresponsable de los vertimientos de desechos, de sustancias sangrientas y demás residuos del producto en el proceso en afluentes de agua que afectan gravemente a la salud colectiva, que afectan el medio ambiente tanto desde el punto de vista del sacrificio legal como también del ilegal, falta un control efectivo, y de eso ya se han pronunciado al respecto y hay amplio conocimiento de la grave contaminación del medio ambiente; sabemos que en Colombia el mayor alto consumo de carne en la parte rural son sacrificios ilegales, ahí podemos nosotros analizar entonces que las disposiciones que de una u otra manera afectaron el cierre de unos mataderos, sin embargo, hizo un énfasis.

- Con la venia del Presidente, interrumpe el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía y señala:

Con todo respeto Senador Pacheco, Presidente, pero mire, son las 11 y media, usted, yo sé que la metodología de estos debates de control político pues al final del día es usted, como Presidente de la Comisión, el que resuelve cómo esto se hace, pero en aras de que un tema tan importante pueda ser evacuado de manera mucho más efectiva, yo le propongo lo siguiente: es que yo me puse a hacer las cuentas ahorita y faltan 10 intervenciones para que intervenga el señor Ministro de Agricultura y el Director del Invima, yo creo que es mucho más efectivo que como ya intervinieron los citantes, creo yo, yo no sé si son 4, no sé si el Senador Pacheco sea citante, pero me da la impresión de que había 3 citantes, es mucho mejor que dejemos intervenir al Director del Invima, al señor Ministro de Agricultura,

y después nosotros los Senadores podamos hablar, porque de lo contrario se va a quedar en 10 intervenciones críticas, llegan a, esto se nos puede cruzar fácilmente con la plenaria y no lo evacuamos de manera efectiva; con todo respeto señor Presidente le sugiero que le permita al señor Ministro de Agricultura y al Director del Invima intervenir antes de las intervenciones nuestras, de los Senadores que no somos citantes. Gracias señor Presidente.

- El Presidente, Senador José David Name Cardozo, expresa:

Le respondo Senador, aunque sí, yo soy el Presidente, yo siempre he dado aquí muestras de democracia al interior de la Comisión, y los Senadores se han inscrito, si los Senadores están de acuerdo con su propuesta, yo con mucho gusto dejo intervenir al Ministro, si no, toca dejar intervenir a los Senadores, porque solamente había una sola citante, la Senadora Maritza, y ya intervino el Senador Barreto, el Senador Robledo, entonces, no sé Senador Pacheco, Senadora Nora, Senadora Sandra, Senador Dídier, Senador Pablo Catatumbo y Corrales, si quieren cambiar la metodología para escuchar al Ministro.

- Con la venia del señor Presidente, el Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria manifiesta:

Le sugiero, siguiendo la propuesta que acaba de hacer el Senador Mejía, que dejemos terminar al Senador Pacheco, y los demás escuchemos al Ministro e intervenimos después, no hay problema.

- Ante lo manifestado por el Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, el señor Presidente determina:

Ok, y entonces para no hacer una doble intervención, porque después, está el Ministro hablando y lo interrumpen, los Senadores que tienen preguntas les doy un minuto para que en la intervención del señor Ministro también conteste esas preguntas. Bueno, Senador Pacheco.

- Retoma el uso de la palabra el Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, no obstante, quiero hacer una referencia respecto al Senador que hace la proposición, que ya parece que es una costumbre muy reiterada de querer interrumpir todos los debates porque para él le parece muy extenso, soy una persona que soy lacónica al hablar, muy breve, y creo que debe ser un poquito respetuoso con eso, con esta Comisión, porque ya hay demasiados excesos, no solamente en la Comisión, exceso también en la plenaria, y creo que todos merecemos respeto, y no solamente a mitad o a finalización de los debates estar interrumpiendo haciendo proposiciones muy similares en casi todas las

intervenciones que hace tanto en Comisión como también en la plenaria, así que ruego por favor que respete el uso de la palabra, hay una serie de procedimientos internos en comisión y en plenaria que se deben tener en cuenta.

Yo quiero solamente ya puntualizar para no alargar esta intervención, sí, estoy preocupado por la afectación del medio ambiente, sí, estoy preocupado solo con ese punto que no se tocó dentro de este análisis, porque creo que está afectando tanto el medio ambiente como la salud del pueblo colombiano; estaba refiriéndome en que la mayoría de consumo de carne en el campo colombiano es de sacrificio ilegal, donde realmente no cuenta con ciertas plantas de tratamiento que les permitan tener un adecuado manejo y manipulación, transporte y comercialización de los productos, a esto quiero llamar la atención para cerrar, esto debe ser un trabajo mancomunado donde no solamente debe estar el Ministerio de Agricultura o Invima, es que también debe intervenir el Ministerio de Salud y de igual manera el Ministerio del Medio Ambiente, porque ellos también son responsables en lo que tiene que ver con la manipulación desde el momento de la producción hasta la comercialización de los productos, sean estos de manera legal o de manera ilegal.

- Inicia su intervención el doctor Andrés Valencia Pinzón, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural:

Gracias Presidente, un saludo a todos los honorables Senadores miembros de la Comisión, en especial a la Senadora Maritza Martínez por haber convocado en la mañana de hoy este importante debate.

El Decreto número 1500, sí, Presidente, ha generado mucha preocupación, de hecho cada vez que damos un taller Construyendo País, uno de los temas recurrentes en esas sesiones de los talleres es precisamente las implicaciones que está teniendo el decreto en el sacrificio, en el consumo, en la legalidad, en la posibilidad de que más colombianos puedan acceder a una proteína tan importante como es la carne, pero vale la pena también digamos hacer un poco de memoria de ¿por qué el Decreto número 1500 se expidió en su momento?, y uno de los principios fundamentales del decreto era tratar de que Colombia por supuesto tuviera un mejor estatus sanitario a la hora de poder pensar en la exportación de carnes a los mercados internacionales, y de hecho, digamos, este decreto coincide de alguna manera con una serie de acuerdos que Colombia estaba, había firmado o estaba terminando de firmar o que se estaban digamos presentando su implementación, en

ese momento pues en el año 2007 Colombia ya había concluido el Acuerdo con Estados Unidos, ya había concluido el Acuerdo con Chile, ya había concluido el acuerdo con México, con los países del Triángulo Norte, había concluido acuerdos con la Unión Europea o estaba en proceso de negociarlos, había negociado acuerdos con los otros países importantes y consumidores de carne, y el hecho de que en ese momento la situación digamos de sacrificio de ganado en Colombia pues era absolutamente precaria, eran unos mataderos municipales, unos mataderos prácticamente había un matadero en cada municipio del país sin el menor control, sin la menor calidad, sin la menor digamos posibilidad de que de ahí pudiera salir una carne que pudiera ser inocua para el consumo humano y en ese sentido lo que buscaba el decreto pues era efectivamente eso, buscar proteger a los consumidores de carne, de productos cárnicos de Colombia con el fin de que se hicieran las inversiones necesarias para que esos mataderos o esas plantas de sacrificio, digamos llegaran a una escala más arriba desde el punto de vista del cumplimiento de la normatividad sanitaria.

Obviamente eso además incluyó un proceso de racionalización es decir, claramente no se podía tener o contar en Colombia con tantos mataderos, porque pues primero eso no hacía viable a los mataderos y segundo pues había también una cantidad de plantas de sacrificio que definitivamente o se cerraban o se cerraban por las condiciones sanitarias en las que se estaba produciendo la carne de allá; y con ese objetivo también se estaba pensando en que Colombia podría llegar a ser un exportador de carne siempre y cuando se cumplieran la premisas del Decreto 1500, pensando en que Colombia pudiera tener un estatus sanitario equivalente a los países con los cuales nosotros estábamos negociando los acuerdos, y que eventualmente se iban a convertir en exportadores de carne, si la carne en Colombia no era apta para el consumo humano o podía dejar de serlo o tenía unas condiciones precarias pues obviamente podía estar pasando o podía pasar lo que el Senador Robledo mencionaba, que era que nos volviéramos o nos empezáramos a volver o a convertir en importadores de carne.

El propósito del 1500 pues por supuesto era elevar el estatus sanitario, tener un sistema de inspección, vigilancia y control, del cual además pudiera generarse una equivalencia con los mercados potenciales de exportación de carne, de tal manera que nuestro sistema era equivalente al chileno o al americano o al mexicano, y cualquier carne que se exportara a esos mercados era como si básicamente fuera una carne producida en esos mercados de destino, y de hecho se logró

equivalencias con Chile, se logró equivalencias por ejemplo con Japón, se logró equivalencia también con otros mercados; con lo que no contábamos evidentemente es que este decreto no solamente implicaba pues obviamente una racionalización sino también implicaba unas inversiones, que tenían que ser adelantadas por los gobernadores y por los alcaldes y ahí hay un retraso, hubo un retraso que por supuesto obligó a las múltiples, digamos, aplazamientos del cumplimiento del decreto, en los primeros digamos o las cifras que muestra el Invima, yo me quedé con unas cifras de hace un año más o menos cuando estaba en mi anterior trabajo, pero recuerdo que se habían cerrado cerca del 75% de las plantas de sacrificio en carne de res, se habían cerrado algo así como el 78, 80% de los de carne de cerdo, y se habían cerrado unas cuantas en avicultura, digamos que la gran diferencia era pues evidentemente la propiedad de esas plantas, si la propiedad pues era pública obviamente las inversiones dependían un poco del alcalde de turno o el gobernador de turno, lo que hizo pues, que muchos de los programas graduales de cumplimiento no se hicieran básicamente porque seguramente o las alcaldías o las gobernaciones no tenían el recurso o porque no estaban en las prioridades del gobernador de turno, cosa que no ocurrió con las plantas de sacrificio de propiedad privada tanto de res como de cerdo, como en avicultura, de hecho pues hoy en día pues mayoritariamente todas las plantas de sacrificio avícolas son privadas, por eso digamos en el sector donde más avance hay hoy en día es en avicultura donde, mejor digamos, producción potencial de carne de aves se redujo por cuenta del 1500 básicamente por las inversiones que en su momento los propietarios de las plantas implementaron en sus establecimientos cosa que no ocurrió con la mayoría de las plantas de sacrificio de res y de cerdo.

Eso pues evidentemente fomentó, yo creo con razón, lo que plantea la Senadora y lo que también han planteado otros Senadores aquí en la mañana de hoy, sí ha habido digamos unos problemas de implementación, sí ha habido unos problemas de formalización por la dificultad en llegar a poner una planta de sacrificio en condición 1500, sí ha habido unos problemas digamos derivados de la informalidad, de la clandestinidad, digamos eso es cierto, el mismo Fedegán lo reconoce, las cifras de la Senadora así lo están demostrando, el sacrificio formal digamos que captura el... DANE ha caído, pero el consumo de carne no ha caído, eso es completamente cierto, pero ahí también digamos hay un problema, hay un componente de precios muy importante, la carne de res y la carne de cerdo vale mucho más que

la carne de ave, el consumo de carne de ave digamos por cuenta de los precios y por cuenta de la mayor formalización pues obviamente ha crecido en detrimento de las otras carnes, las cuales pues no han podido llegar al cumplimiento de ese Decreto 1500, pero claramente sí hay una dificultad en la implementación, eso lo hemos reconocido, hemos hablado con el doctor Aldana de la necesidad de ver cómo establecemos un plan que le permita a estas plantas, aquellas que tienen unos avances importantes en los planes graduales de cumplimiento pues ojalá llegara eso a llegar al 100% de las inversiones que se tienen programadas, hay unas plantas que definitivamente no van a poder llegar y definitivamente se van a tener que cerrar, y, ahí conecto con algo que está mencionando el Senador Pacheco, hay una preocupación ambiental en todo esto, y por eso el Decreto 1500 también tiene un rol ambiental muy importante en materia de vertimientos, en materia de disposición de los desechos en las plantas y en los mataderos municipales, en los mataderos digamos departamentales la disposición en materia de vertimientos era muy precaria y estaba contaminando todas las fuentes de agua, el propósito del 1500 pues por supuesto era también hacer todas las medidas de control de vertimientos, en eso el Ministerio de Ambiente ha sido muy exigente con el fin de que todas las plantas, y en general todas las actividades agropecuarias pues busque en lo posible no contaminar las fuentes de agua y una de las mayores fuentes de contaminación en su momento se identificó como estos mataderos y estas plantas de sacrificio que en su momento no estaban cumpliendo con ningún tipo de normatividad ambiental al respecto, y el decreto por su puesto buscaba poner en orden todo eso.

Evidentemente la situación pues obviamente ha sido muy difícil, en Colombia hay muchas plantas de sacrificio todavía, las gobernaciones tal vez no, la mayoría de ellas han entendido que había que racionalizar el número de plantas en sus departamentos, pues porque no hacía viable económicamente a un matadero tener simplemente que sacrificar para el autoconsumo, cuando seguramente los animales pues tenían que desplazarse digamos al matadero más cercano y eventualmente podían, eventualmente en ese plan de racionalización se identificó que sobraban algunas plantas de sacrificio simplemente porque eran demasiadas en un departamento, o simplemente porque básicamente no había materia prima, en este caso ganado para llevar a esas plantas que las volviera económicamente viable, y para eso se hizo un plan de racionalización que por supuesto incorporó, además del incumplimiento de las

normas básicas de salud pública, pues obviamente la viabilidad económica a esos mataderos, hoy no es posible tener un matadero en cada municipio de Colombia, económicamente no es viable, lo que sí hay es que continuar con el plan de racionalización para evitar lo que mencionaba el Senador Barreto, de lo que puede costar desplazar unos animales de una finca ganadera a un matadero, o de un municipio a otro con el fin de que se pueda abastecer de carne una población determinada, el costo de los fletes en Colombia pues sigue siendo muy alto, la eficiencia vial en algunas zonas del país por supuesto encarece los fletes y encarece los costos del transporte, y por lo tanto, pueda volver inviable la operación de una planta de sacrificio.

Y otro elemento pues que hay que tener en cuenta en la discusión, son los impuestos al degüello, el elevado impuesto al degüello en algunas zonas del país, la falta de una tarifa armonizada en el impuesto al degüello, que además es una tarifa digamos que no captura un recurso muy importante, y que también desmotiva la formalización y por lo tanto fomenta la clandestinidad, la informalidad y los sacrificios digamos a las orillas de las carreteras, todo eso digamos pues obviamente fomenta una actividad irregular, pero yo no creo que la solución es la que plantea el Senador Robledo, entonces derogemos el Decreto 1500 porque hay que volver digamos a principios o al siglo pasado donde sin la más mínima, digamos, controles sanitarios entonces la solución sea volverlo clandestino, volverlo ilegal, volverlo irregular, formalizarlo, porque esa es la forma digamos de regularizar la clandestinidad y la informalidad es derogando el 1500.

Yo creo que sí se requieren unas normas de salud pública para poder controlar la calidad de la carne y de los alimentos que consuman los colombianos, es un objetivo de política pública mínimo, obvio, nosotros no podemos entonces, como no podemos cumplir el Decreto 1500 entonces la solución es derogémoslo con el fin de que los colombianos entonces pongamos en riesgo nuestra salud con el fin simplemente de dar cumplimiento, o porque no pudimos o no dimos la talla con el cumplimiento del decreto, y el Senador Barreto estaba mostrando unas cifras en materia de lo que han venido creciendo las enfermedades transmitidas por los alimentos y eso básicamente es por los malos controles en materia de salud pública, por la mala calidad de los alimentos, que en algunos casos estamos consumiendo los colombianos, pero para evitar que nos volvamos un país importador de carnes, pues tenemos es que poner a punto las plantas de sacrificio en Colombia con el fin de que podamos competir con las mismas, digamos, calidades en

materia de salud pública y evitar que tengamos una crisis de salud pública por cuenta simplemente de no tener los controles, pero lo que yo sí creo que se deba hacer es, dar unas transiciones, lo hemos hablado con el director del Invima en un par de ocasiones, yo creo que vale la pena revisar el Decreto 1500 desde el punto de vista de que debemos tener una transición que nos permita, o que les permita a aquellas plantas de sacrificio que están a punto de llegar, pues que lleguen, tratar de eventualmente flexibilizar algunas normas, de tal manera que se permita el establecimiento de plantas de sacrificio de menor capacidad, de que podamos contar eventualmente con plantas portátiles y con plantas móviles para que en un municipio se sacrifique un día y después esa planta vaya a otro municipio y allá se sacrifique y así sucesivamente, o tener además elementos adicionales como por ejemplo cuartos de frío, o cavas de almacenamiento para que la carne que se sacrifique en otro municipio pueda llegar a un municipio que no tiene planta de sacrificio, de tal manera que se pueda ahí contar con una carne de muy buena calidad, pero yo sí creo que sí hay que hacer controles en materia de salud pública, hay que hacerlos porque o si no vamos a seguir con las famas, con las carnes colgadas en ganchos, con las moscas pegadas en esas carnes y la gente comprando y consumiendo eso, eso no puede seguir pasando, yo creo que sí hay que tener unas normas mínimas de inocuidad, de tal manera que en materia de salud pública pues tengamos cada vez menor prevalencia de enfermedades transmitidas por los alimentos como la salmonela, como la listeria, como la brucelosis, que afecta a quienes consumen la leche cruda, en ese sentido sí vale la pena darle una revisada, pero no derogar, señor presidente, el decreto, porque cometeríamos un enorme error en materia de política pública y de salud pública, que después lo que vamos a terminar es generando una producción de carnes en Colombia que no sea, que no genere la confianza al consumidor nacional, y terminemos eso sí fomentando lo que dice el Senador Robledo, de que entonces nos tengamos que consumir la carne toda importada.

Yo creo que la solución más bien es revisar el esquema que tenemos ahora, ver cómo podemos flexibilizar, ver cómo podemos trabajar en una transición que permita diferentes modalidades de sacrificio, sí y solo sí, pues por supuesto se cumplan las normas mínimas de salud pública.

- Continuando con la intervención de los citados, se concede el uso de la palabra al doctor Julio César Aldana Bula, Director General del Invima quien expone:

Bueno, yo quiero dar un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión Quinta del

Senado, en especial a la doctora Maritza quien citó al debate, a la mesa directiva, a su presidente el doctor José David. La doctora Maritza yo creo que hizo un recorrido exhaustivo, una exposición magistral de lo que había sucedido con el decreto a partir de la Ley 9ª de 1979, el Decreto 1500 fue una iniciativa del 2007, el ministro también se expresó al respecto y yo creo que todos coincidimos en algo en esta Comisión, y es que la intención del Decreto 1500 era una buena intención, yo no creo que una intención que busque defender la salud pública, tenga presa mala, por expresarlo coloquialmente, Senador Barreto.

Entonces, ese decreto fue tan difícil en su implementación, que ustedes también lo mostraron acá en sus intervenciones, sufrió una serie de modificaciones, de ajustes, hasta llegar a un decreto del año 2016, que es el 1282, en donde –Senadora Maritza– se establecieron esos plazos que usted mencionó, un plazo de un año inicialmente para que se cumpliera con el 50% de los requisitos, y un plazo adicional de otro año para cumplir con el resto. ¿Qué pasó? ya todos lo conocemos, de 1600 y pico de plantas de sacrificio animal que había en Colombia, se redujo esto a 500 y pico, pero no solamente porque el Invima cerró las plantas, ahí hay una precisión que hacer, esto también fue producto como lo expresó el ministro, de un plan de racionalización donde intervinieron los gobernadores y en donde intervinieron los alcaldes, ¿qué es esto? dijeron, bueno, está el Decreto 1500, nosotros necesitamos garantizar la salud pública de los colombianos, estamos de acuerdo que las medidas son consecuentes, pero además existe la necesidad de garantizar un estatus sanitario que nos permita a nosotros acceder a unos mercados internacionales, lo cual también es válido, los intereses comerciales y los intereses empresariales cuando son legítimos hay que respetarlos.

Yo estoy de acuerdo en que como director entrante del Invima, en que ese estatus sanitario se conserve en Colombia, y ni hablar de un bien jurídico que es el bien jurídico que nosotros tutelamos, Senadora Maritza, en el cual tenemos que ser indeclinables, que es el tema de la salud pública, yo también tengo que apartarme un poco de la apreciación que tiene el Senador Robledo, yo sí creo, yo sí creo que las medidas sanitarias, yo sí creo que la pasteurización, yo sí creo que la cadena de frío en los productos cárnicos garantizan inocuidad, Senador Carlos Felipe, y eso ha llevado a que Colombia mejore ostensiblemente los estándares y los indicadores en salud pública; ¿que antes no había pasado nada? Uno no lo sabe, porque antes no se medía, pero hoy sí se están midiendo de

manera responsable las enfermedades que son transmitidas por los alimentos, y es clarísimo que cuando un producto como la leche, o como la carne, sea bovina o porcina, que se maneja con los estándares sanitarios adecuados que garanticen la inocuidad, se morigeran, se disminuye el impacto negativo sobre la salud pública, de tal manera que yo coincido con el Ministro Andrés, con el Ministro de Agricultura, en que Colombia no puede bajar esos estándares, Colombia tiene que seguir propendiendo para que los estándares sanitarios se mantengan en un nivel alto que garanticen salud pública.

También quiero en este recinto recordar cosas que parecen elementales, pero que yo creo que es bueno traerlas a colación, que es, primero, el ICA –acá está la doctora Deyanira acompañándonos– es la entidad que se encarga de la producción primaria, es decir, de cómo se manejan los hatos ganaderos en este país, el Invima es una entidad que se encarga de verificar, inspeccionar, vigilar y controlar el tema de la transformación de ese producto, de la carne, pero hay unas entidades muy importantes, muy importantes Senador Pacheco, a las cuales nosotros tenemos que hacer un llamado de atención en este momento que son los entes territoriales, quienes por ley también tienen competencias, a partir incluso del 18 de octubre de este año para vigilar el expendio y el transporte de estos productos, yo creo que es importante señalarlo porque ellos pueden aportar muchísimo, muchísimo en que los colombianos tengan un producto cuya inocuidad sea garantizada por esas instituciones.

Hablaba el ministro de que la intención de este decreto, del Decreto 1500 y todas las normas que lo fueron reglamentando hasta llegar al Decreto 1282 del 2016, pretendían, primero, garantizar salud pública; segundo, abrir mercados; yo creo y en eso coincidimos producto incluso de varias reuniones que hemos tenido con el ministerio, el ministro nos ha citado a varias reuniones para mirar el tema, yo creo que Colombia como dije anteriormente no tiene que buscar hacia abajo en el estándar sanitario, yo creo que aquí hubo empresas, como algunas del departamento de Córdoba, las menciono, Frigosinú, Red Cárnica, Río Frío en Santander, que hicieron un esfuerzo grandísimo para llegar a esos estándares sanitarios, a mí particularmente como director de una entidad sanitaria me parecería grave que nosotros abriéramos la puerta para que ellos bajaran en esos estándares, yo creo que el Gobierno a pesar de las dificultades fiscales por las cuales atraviesa, debe buscar algunas alternativas para que esos productores que hicieron esos esfuerzos tengan algún incentivo y puedan permanecer en ese estándar alto, en ese estatus sanitario alto,

que permita a través de una diplomacia sanitaria adecuada, acceder a esos mercados, porque esos mercados van a generar dinamismo en la economía, pues todos sabemos lo que sucede cuando una economía se dinamiza; creo que es, ministro, un motivo de estudio para que nosotros veamos cómo incentivamos esos productores a que continúen.

¿Qué pasa con el resto de las plantas, con las 500 y pico de plantas que quedan? Senadora Maritza, es cierto, si nosotros aplicamos hoy la norma a rajatablas, quedan 20 o menos plantas funcionando en el país, plantas de beneficio animal, entonces con el Ministro Andrés también hemos venido buscando algunas soluciones, ¿por qué? Porque cada planta de esta que se cierra y en eso coincidimos, está favoreciendo la ilegalidad, Venezuela y Colombia tienen 2200 kilómetros de fronteras, tienen más de 200 trochas por donde cruzan de manera ilegal el ganado, solamente en la Serranía de Perijá hay 32 trochas; ¿cuál es la propuesta que tiene el Gobierno que inicialmente hemos venido discutiendo de la mano con el ICA y con el Ministerio de Agricultura y por supuesto Invima y Ministerio de Salud? Senadora Maritza, Senadora citante, que quienes cumplen con esos estándares altos de 1500 y pueden acceder a los mercados internacionales, se les incentive a seguirlo haciendo, que las plantas que quedan de esas 400 y pico, casi 500, se busquen a través de un decreto complementario, de una norma complementaria, ver cómo se les exigen unas condiciones sanitarias mínimas que garanticen esa inocuidad, que respeten el tema de salud pública, repito, yo como director de una entidad sanitaria tengo que propender para que la salud pública en Colombia no se afecte, y creo que la respuesta que tenemos a esta citación, es esa, buscar unos niveles de infraestructura, de condiciones sanitarias, que permitan que esas plantas garanticen inocuidad, sigan funcionando y no se presente el fenómeno de desabastecimiento que tanta ilegalidad promueve en Colombia; es imposible Senador que el Estado colombiano tenga un funcionario del Invima, un funcionario del ICA, en cada esquina, en cada droguería, en cada expendio de cada municipio, de cada departamento del país, aquí también nosotros estamos acudiendo a través de unas campañas muy serias que ya están diseñadas, a algo muy importante, Senadora Nora, que es la responsabilidad ciudadana, donde hay una ilegalidad, donde se ofrece una ilegalidad, donde hay una oferta de ilegalidad, hay una demanda, entonces a nosotros también nos toca llamar a esa responsabilidad ciudadana.

- La Presidencia otorga el uso de la palabra a la doctora Deyanira Barreto León, gerente del ICA, quien inicia su intervención diciendo:

Bueno, muy buenos días para todos, al igual que el doctor Julio César saludar a todos los que están participando hoy día en este debate, agradecer a la Senadora Maritza Martínez por la información que nos ha suministrado, al respecto de la situación que se ha venido generando en el país.

Como lo mencionó el doctor Julio César Aldana, en este caso el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), tiene una competencia en la inocuidad, en la producción primaria, ¿qué quiere decir esto? que nosotros vamos en la vigilancia sanitaria hasta el momento en que los animales llegan a la puerta de las plantas de beneficio o de sacrificio, en las diferentes especies animales. En este sentido cuando se expidió el Decreto 1500, entonces se expidió luego del Decreto 1500 la Resolución 20148 del 2016, donde se le señalaba al ICA que debía hacer un trabajo mayor para hacer una autorización sanitaria y de inocuidad en los predios pecuarios, de tal manera que las condiciones de los animales fueran favorables al llegar a la planta de sacrificio.

Decirles que, a partir del 2016 a la fecha, hemos autorizado bajo esta norma 39.401 predios, porque son los predios que se registran para ir a sacrificio cárnico, esto es una cifra digamos pequeña si uno la compara con el resto del hato ganadero del país, ¿verdad? Pero obedece al 84.8% de hatos bovinos, en este 39.000, y otro porcentaje corresponde a predios de origen porcino, en total podríamos decir que en el caso de los bovinos tenemos registrados con esta norma 20148 alrededor de 6 millones de cabezas de bovino que equivalen al 23% de la población, ese es el registro que tenemos a la fecha de esta autorización sanitaria para mejorar el cumplimiento del Decreto 1500.

Por otro lado, al respecto ya de la ilegalidad y la participación de sacrificio clandestino, hacemos parte con el Invima de las mesas técnicas que hay anticontrabando, y ahí estamos digamos cruzando, compartiendo información al respecto de los animales que son amparados por nuestros procesos a través también de las vías sanitarias de movilización y algunos no llegan digamos a ser objeto de sacrificio en las plantas que están debidamente autorizadas y registradas y que cuentan con la vigilancia del Invima; entonces a través de estas mesas en conjunto con otras autoridades, como son las de policía, hemos ido –digamos– mitigando un poco la labor de este control al sacrificio desde la ilegalidad, desde el punto de vista de la competencia del instituto.

Comentarles que también en otra área en la que estamos trabajando en conjunto con el Invima, es que hay un protocolo de manejo conjunto, la vigilancia sanitaria que se debe hacer a los animales en *ante mórtem* llamamos nosotros, es decir, cuando los animales llegan al corral antes de ser sometidos a sacrificio, y ahí hemos encontrado, digamos que es un punto también donde podemos detectar la presencia o registro de algunas enfermedades antes del sacrificio, y también la presencia de animales que llegan a sacrificio ilegal porque no cumplen con la normatividad de las guías de movilización y los controles sanitarios de vacunación entre otros que tienen que cumplir, entonces ahí también estamos haciendo un trabajo en conjunto en las plantas que están registradas y autorizadas por el Invima.

Quiero referirme en la parte final, a que cuando el país estaba negociando los tratados de libre comercio, tuvimos varias auditorías de países con los que Colombia quería iniciar un proceso de negociación, y era para los países difícil entender que el país manejaba un doble estándar, este doble estándar consistía en que las plantas que sacrificaban animales con destino a exportación, ejercían prácticas de inocuidad, tenían inspección y vigilancia, y muchas de las plantas que era la mayoría del país que no eran exportadoras, carecían de ciertas condiciones que garantizaran la salud pública, entonces uno de los grandes interrogantes y de las grandes discusiones que se dio en este momento, ¿por qué los consumidores nacionales tenían menos derecho a la salud pública, que los consumidores de otros países a los cuales íbamos exportando? Yo creo que es importante que los Senadores consideren esta discusión, y esto fue lo que llevó también en parte las recomendaciones, las discusiones de la formulación del Decreto 1500, y los países que nos visitaban no entendían eso y decían, pero no entendemos ¿por qué ustedes manejan –repito– de una manera estricta y piden una serie de condiciones para el sacrificio de los animales que van con destino a la exportación, y no lo hacen para los consumos internos?

Entonces, yo creo que es muy importante esta consideración que tiene que ver por lo que ha señalado el doctor Julio César Aldana y el ministro, en relación a la salud pública de nuestro país, y el comentario que haría es que, lo que conocemos nosotros es que hubo ciertas dificultades en la implementación del decreto, en lo que tiene que ver con algunos incentivos, los mecanismos, la financiación que debían tener las regiones o los gobiernos locales, para poder hacer las implementaciones que se requerían, pero por parte del ICA la opinión de nosotros también es que hay que plantear ese tipo de mecanismos y

de incentivos y de presupuestos por parte tanto del Gobierno nacional como de los gobiernos regionales y locales, de manera que en realidad se pueda dar un mayor cumplimiento a lo que tiene que ver con estos procesos de inspección, vigilancia y control.

También en este tema que tenía que ver con las negociaciones, debemos decir que hay un número pequeño de plantas que cumplieron y que por eso fueron también aceptadas dentro de los procesos que hoy día estamos certificando, bueno, que ahora por otras razones sanitarias tenemos dificultades, pero que hay algunas plantas que fueron habilitadas dentro de estos últimos años a partir del Decreto 1500, para poder digamos jalonar este proceso también de exportación que el país ganadero necesita y requiere, entonces por ahí pasa el tema de que es necesario si se va a hacer algún ajuste, por lo menos tenemos que mantener las condiciones que son fundamentales, y que repito, han sido señaladas en varias de las auditorías que el país ha recibido, condiciones como que estas plantas de sacrificio deben tener inspección, vigilancia y control de la autoridad que sea competente, que debe cumplir con todos los protocolos de inocuidad, los planes de patógenos, de reducción de patógenos, los planes de residuos que también hacen parte de estas exigencias y todas las buenas prácticas operativas que deben ejecutarse en estas plantas de beneficio.

Entonces, igual para la parte de certificación en producción primaria, nosotros como apoyo al 1500, continuamos en este trabajo de incentivar las buenas prácticas ganaderas también, contarles que incluso estamos en este momento en conversaciones con el Sena, que es la autoridad que tiene la competencia en temas de capacitación, para mirar cómo podemos acrecentar este número de predios registrados que deben cumplir condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria, yo creo que por ahí pasa digamos, hasta ahí voy a dejar, porque por ahí pasa la competencia que le corresponde al ICA y la articulación que estamos teniendo con el Invima para dar cumplimiento al 1500.

Aclararles porque en la reciente crisis que tuvimos del tema de fiebre aftosa, yo quiero reiterar que es muy importante el compromiso y la participación de los gobiernos departamentales y locales en este tema, porque nos llama mucho la atención que cuando uno iba a hablar con los ganaderos, entonces nos decían, no, que hay muchas inversiones que no se han hecho para el tema de salud pública, que ni siquiera se ejercen los controles en los planes de ordenamiento territorial que deben existir, entonces hay una serie digamos de explotaciones pecuarias que están en el desorden y en la ilegalidad, porque

están en áreas urbanas y periurbanas cuando los planes de ordenamiento territorial claramente señala que ese tipo de explotaciones no deberían estar ahí, entonces creo que acá también es muy importante que ustedes nos ayuden en ese tema y puedan hacerse también un llamado a un mayor compromiso y participación de los gobiernos regionales y locales.

- Continuando con la intervención de los Senadores, la Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nora García Burgos, quien expresa:

Ministro, yo le quiero contar algo, el problema de las plantas de sacrificio cerradas es un problema demasiado grave para nosotros en nuestras regiones, yo le voy a comentar en una sola reflexión y le voy a poner el ejemplo de Córdoba, que es mi departamento, pero esto mismo se refleja en todo el país; nosotros tenemos –como decía el doctor Aldana– dos frigoríficos, Frigosinú y Red Cárnica, es cierto, pero, ¿qué pasa? Al cerrar ustedes los demás mataderos como uno les llama, se nos crea un problema gigantesco, matar una res o traer una res de Uré, que es uno de los municipios nuestros, hasta donde está el frigorífico, cualquiera de los dos, imagínense lo que eso es en transporte, fuera de eso al cerrar estas plantas en los diferentes municipios, esto incentiva la ilegalidad e incentiva el abigeato, hoy, si nosotros miramos las estadísticas de robo de ganado, yo les aseguro que se ha incrementado, porque es mucho más fácil, se roba una res, se mata en cualquier parte, no importa si tiene buenas prácticas de salud o no, pero se acabó el problema porque no hay vigilancia.

Me parece extraordinario que ustedes estén trabajando, Invima, ICA y los entes territoriales y el Sena, como dice la doctora Deyanira, para que se puedan tomar unas directrices que nos ayuden a que podamos de pronto, ustedes puedan mirar cómo se pueden autorizar algunos mataderos, que se les exija, se les tenga inspección, vigilancia y control, pero que nos ayuden a volver esta práctica mucho más ágil y mucho más fácil para las diferentes regiones apartadas de donde están hoy las plantas de sacrificio que en el caso de Córdoba están en Montería, y la otra en Ciénaga de Oro. Entonces, sabemos y tenemos súper claro que con el Decreto 1500 el ICA esté ayudando a que las buenas prácticas ganaderas se incentiven en todos los predios, ustedes tienen el tema de cuántos predios están inscritos, quiénes lo están haciendo, quiénes no lo están haciendo, eso es perfecto, pero no queremos que nos pase ministro, como nos pasó hace unos años, cuando tuvimos el problema, y la Senadora Maritza se debe de acordar, con la prohibición de la venta de leche cruda, los cruderos, que también se prohibieron

los cruderos y es muy fácil prohibir algo aquí en Bogotá, pero llevar esa prohibición y ejercerla en los sitios apartados donde estamos nosotros y donde está la gran mayoría de pequeños ganaderos, en este país no es fácil.

Entonces, queremos realmente que ustedes nos ayuden a mirar de qué manera se puede ir solucionando el problema de las plantas de sacrificio, que sí, que tengan unas exigencias como dice el doctor Aldana, pero de pronto hasta dónde podemos permitir con la ayuda de todos los entes para que esto no siga teniendo el problema tan grande que hoy tenemos en todas las regiones, como es el robo de ganado, y que tampoco se les vuelva un problema a las personas, ¿por qué? porque a los frigoríficos grandes no les interesa el negocio de –podríamos llamarlo– sacrificio al detal, no es lo mismo hacer un negocio con una empresa grande de matarle 100 reses que van a exportar, o van a mandar a otra parte, que de pronto a un ganadero matarle una o dos reses que van a llevar a su municipio y a vender al detal.

Entonces, seguimos con nuestra inquietud, mil gracias porque sé que ustedes se llevan la problemática nuestra y que entre todos podamos buscar solución para que esto no siga pasando.

- Seguidamente interviene la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova y expone:

Bueno, pues primero felicitar a la Senadora Maritza Martínez por su debate, muy importante y en este momento que lo necesita no solamente el país, sino especialmente los que somos de las regiones y estamos pasando por esta situación tan difícil, mi departamento es uno de los departamentos afectados, de los tres departamentos, así como lo mencionó la Senadora Maritza, decirles que a mí lo que me preocupa, y el Senador Robledo tiene toda la razón, aquí hay una estrategia de mercados, lo que hoy está pasando, lo que dice la Senadora Nora en Córdoba, donde hoy, ya hay dos plantas, la Red Cárnica y Frigosinú, se les están haciendo unas inversiones de alrededor de 30.000 millones de pesos, junto con la planta de sacrificio de Santander. ¿Qué están haciendo? En los municipios pequeños están cerrando las plantas como pasó en mi departamento y quieren montar un monopolio, una gran planta en las ciudades más importantes y ahí hay un negocio, entonces nosotros queremos que pensemos en la gente, lo que decía la Senadora Nora, por ejemplo, en mi municipio, en Paz del Río que la cerraron, allá se mata una res diaria para todo el municipio, cómo van a hacer las personas de mi municipio y alrededor de los municipios como Cerinza, que también le cerraron tres, en Belén, en Guateque

al oriente de Boyacá, en Soatá al norte de Boyacá, si la situación geográfica, el mapa geográfico de Boyacá es inmenso, cómo vamos a ayudarle a la gente, a nuestros campesinos, por eso la preocupación de nosotros es que ustedes tienen que buscar una reglamentación, porque ahora en esos supuestos negocios y esto lo digo, algunos alcaldes, no hablo de todos, allá hay un negocio que están ellos planteando para el futuro de ellos, pero no están pensando en la gente, entonces decirles que hoy por ejemplo, estos son precios de la semana pasada, un kilo de carne vale 7200 pesos al productor y ese mismo kilo al consumidor vale 16.000 pesos, o sea, un aumento del 222.2%; un kilo de cerdo al productor vale 4.873 pesos, y al consumidor llega a 17.800 pesos, un 365% más; y así con el pollo, un kilo de pollo cuesta 3.000 pesos y el mismo kilo de pollo vale 12.066 pesos, más fletes, más transportes; entonces, esta es la situación de hoy en Tunja, en Boyacá, cómo será si esto se llega a centralizar, qué va a pasar con los municipios, cuál va a ser la situación real de la población boyacense, y no solamente de Boyacá, de los departamentos, de los que somos de las regiones, de Córdoba, de Antioquia, de Norte de Santander, de Santander. Entonces, esa estrategia de mercados que ustedes, hoy ustedes están viendo, porque la estamos viendo, porque esos son cifras reales de la semana pasada, cuánto estará costando este mismo kilo de carne en 2, 3 meses cuando se haga esa implementación, donde se centralicen esas grandes empresas que hoy quieren hacer esas grandes plantas en todo el país.

Entonces, decirles a ustedes que es muy importante lo que hoy se está haciendo y señor ministro, aquí más que pensar en el negocio de unos pocos hay que pensar en la gente, en la clase media que somos los más afectados en este país, que este país es rico, que entre más clase media exista, la población aumente la clase media, va a ser mejor para nuestro país, porque es muy fácil bajarse de la clase media a la clase más pobre de este país, y el salto de la clase media a la clase rica de este país es cada vez más difícil, lo único que estamos haciendo es empobrecer a nuestro país.

- Interviene el honorable Senador, Dídier Lobo Chinchilla:

A usted honorable Senadora. Ministro, nuevamente felicitarlo ministro porque tengo que reconocerle que usted es de los ministros cumplidores a esta Comisión, y así como decimos una cosa tenemos que resaltar también las otras; en mi departamento en el Cesar ministro hay siete plantas de consumo, de autoconsumo, hay cuatro que son nacionales, la de la Jagua se está construyendo, está en un 60%, la de Bosconia no ha

arrancado, la de Valledupar la tiene Coolesar, y la de Aguachica Nutresa. Hay plantas –como lo dijo usted en su intervención– que hay que cerrarlas, somos conscientes de que el país no puede tener 1.100 plantas, una en cada municipio de quinta o sexta categoría, que son las más afectadas, y en el Cesar se ha venido racionalizando, atendiendo el decreto, atendiendo las políticas del gobierno.

Yo fui alcalde, pero también hay que reconocer que hay que evaluar cada caso puntual, no se pueden medir todos los municipios con el mismo racero, los municipios del país, si bien es cierto que nosotros en el municipio de la Jagua donde soy oriundo, estamos haciendo una planta nacional y que convendría que en el centro del Cesar se van a ver beneficiados por estas plantas porque las distancias están a 18, 20 y máximo 30 kilómetros de un municipio al otro; pero no es el caso como el municipio de Río de Oro, que hoy por no poder cumplir con el decreto, se le cerró su planta, donde hoy la distancia y la situación de Río de Oro es totalmente diferente a otros municipios, y como Senador de la República tengo que referirme a municipios de La Guajira, donde no tienen los 3000, 4000 o 5000 millones para poner a funcionar una planta de beneficio de autoconsumo, para sacrificar 10 animales, siete animales en algunas poblaciones, ministro, es un tema de revisar; yo entiendo que no podemos tener una planta en cada municipio, no es viable y se debe optimizar las plantas, estoy de acuerdo y respaldo esa iniciativa, pero sí hay unos temas muy puntuales que deberíamos revisar Julio César, porque esto también lo que ha conllevado es a la clandestinidad, esto ha conllevado como lo dijeron muchos Senadores que me antecedieron en la palabra, a que terminen en el hurto de ganado y sacrificando ganado, u otros ganados legal, legal también, ganado legal pero lo terminan sacrificando entonces en unas medidas sanitarias peores, porque entonces lo hacen en alguna finca, o en algún caserío porque les sale muy costoso, porque no hay la infraestructura, porque no hay caminos, y esto permite o conlleva a que lo maten y ganado bueno, comprado en potrero, entonces tenemos que revisar en algunos sectores específicos, que puede ser peor la cura que la enfermedad, eso como para revisar ministro porque soy consciente de que hay que hacer la racionalidad de plantas y de todo lo que hemos venido expresando, ya que conocemos de cerca esto porque fui alcalde y me di la pela cada vez que venía el Invima a cerrarme la planta y eso conllevó a plantear ya una planta regional o nacional, como la que se está planteando, con unos proyectos de repoblamiento bovino que permite que pueda ser un sector con mucho futuro en el centro del Cesar.

- Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar expresa:

Yo celebro la convocatoria de este debate porque estábamos en mora de hablar de un tema tan importante, como las centrales de sacrificio en Colombia, pero es una lástima que se haya ido el Senador Robledo porque yo sí quisiera arrancar mirándolo desde otro punto de vista, él mencionaba, él decía, mire, es que tener la cadena de frío y tener carne con la custodia de frío lleva a que los campesinos cuando compren esa carne tengan un deterioro más rápido, a mí me preocupa esa posición y creo que nosotros tenemos que reevaluarlo, porque es que en Colombia tenemos que ir es obviamente cada vez buscando más la formalización, la legalidad, la cadena de frío, la custodia de esa cadena de frío, nosotros no podemos retroceder, que si no presidente entonces a qué le estamos jugando en este país, a devolvernos a la época en la que teníamos la carne colgada en ganchos, no, no, es ir totalmente al lado contrario; y me parece que esto, esto me da pie para hablar de un tema que no hemos tocado acá, pero que él también mencionó y comparto su preocupación, la carne que se está importando, específicamente la carne de cerdo que se importa, que trae una custodia de frío muy importante y muy bien hasta que llega acá a los puertos, acá tenemos que ponerle cuidado a lo que está pasando en Colombia y con grandes superficies, esa carne llega para ser vendida en las piezas que llega, y acá hemos visto casos y nos han denunciado casos en donde esas piezas son partidas y ahí se rompe la cadena y la custodia de frío, ahí necesitamos que el Invima apriete un poquito, que vigile un poquito, que si llega un costillar de cerdo completo, así se venda, que si llegan las piezas se vendan como tal, y no se permita la manipulación, porque eso sí es facilitarle las cosas a lo ilegal.

En el tema de la carne de las centrales de sacrificio yo sí quiero arrancar diciendo algo que me parece bien importante, esa derogación del Decreto 1500 para mí es impensable, yo creo que eso no se puede hacer, o sea, eso debería ir en contra de todo lo que hemos construido durante tanto tiempo, bien difícil que es traer a la formalidad a un sector como el agropecuario, y en este caso pues ya estar tan cerca y pensar en derogarlo me parece un error totalmente grave; y no es derogarlo, pero... porque además uno tiene que mirar algunas cosas, si hay 184 centrales de sacrificio que cumplieron con más del 50% de lo que el plan gradual de cumplimiento les estaba exigiendo, pues qué pasó con los otros que no lo hicieron, estoy de acuerdo con usted director del Invima, aquí hay que llamar a estos otros que no

han cumplido y decirles qué pasó, venga, hagamos algo para que puedan cumplir.

Y a mí sí me preocupa que no baje el consumo, pero aumente la informalidad, eso nos dice entonces que tenemos que ir un poco más allá, buscando esos ilegales y persiguiéndolos realmente, porque no puede ser que esté entonces incrementándose y que no hagamos nada. Esos 184 que ya están cumpliendo, que ya casi están cumpliendo, que están muy por encima, sería bueno hacer un análisis, y es qué capacidad tienen para recibir el resto del ganado que no se está, el resto de animales que no se está teniendo, que se tienen hoy en la ilegalidad, porque muchos de ellos seguramente están por debajo de la capacidad y podríamos pensar en darles más carne para transformar, para beneficiar y mirar si tenemos hoy la capacidad, me decía uno de los empresarios de las centrales de sacrificio, que están en capacidad, que tienen cómo afrontar esa oferta y esa demanda, y yo creo que sería bueno hacer ese análisis director y señor ministro.

Finalmente, pensar en no implementar el 1500, sería castigar al legal que ha hecho un esfuerzo, económico, un esfuerzo de tiempo, un esfuerzo de ponerse al día con la institucionalidad y eso sería muy grave, sería un mal antecedente. Aquí entonces si la decisión del ministerio y del Invima es que se llame a esos otros 500 que todavía faltan por llegar a los niveles que queremos y darles ese plazo; primero, se diga cuál es el plazo, porque no podemos quedar con un intangible, porque esto generaría lo mismo que ha pasado, que en el 2007 tuvimos un decreto y que hoy no lo hemos podido implementar, 11 años ¡por Dios!, no, pongámosle un plazo serio a esto y entonces el plan gradual de cumplimiento hagámoslo cumplir, para que no sigamos, que dentro de 11 años no estén acá sentados otras personas diciendo, ¡ay! qué pasó en el 2018 pues no, pongámosle a eso un plazo señor director, señor ministro; y segundo, yo sí creo que acá nos toca ir a perseguir la ilegalidad, los videos que llegan de sitios donde se hace beneficio de carne en Bogotá, con ratas, con gatos, ¡hombre! ¡Por Dios!, qué es eso, allá hay que ir, y a mí me hablan de unas mafias y de unas cosas horribles, pues la autoridad tendrá que entrar allá, porque es que entonces estamos persiguiendo a los que están tratando de formalizarse, haciendo las adecuacioncitas en las centrales de beneficio en Colombia, que están queriendo ser legales, pero no estamos persiguiendo a esos que son bandidos y que son mafias, aquí hay que ir tras ellos, director, ministro, eso es un pedido de la comunidad.

Yo si celebro que el ministerio y el Invima estén pensando en no derogar el 1500, en que haya unos

plazos, definámoslo claramente y acompañemos a los que quieren ser legales hoy en Colombia.

- Acto seguido, el honorable Senador Guillermo García Realpe manifiesta:

Felicitar a la doctora Maritza, como siempre convoca importantes debates, puntuales y de mucha importancia de interés nacional y regional, por supuesto.

Yo creo que en el mismo sentido que han opinado los colegas acá, entender la necesidad de cumplir los protocolos internacionales y nacionales en los temas de inocuidad y en el tema de sanidad, estamos en eso y plantear que se continúe en esa línea, y la aplicación plena del Decreto 1500 y lo que haya que mejorarle al decreto, ajustarlo, y construir sobre lo construido, yo creo que hoy de la noche a la mañana expedir un nuevo decreto eso implica muchos temas de carácter investigativo, de carácter científico, de carácter comercial, de carácter logístico, también de carácter administrativo del Estado colombiano y sus diferentes agencias; pero también quiero hacer un llamado, señora directora del ICA y señor Director del Invima, de que ayudemos, colaboremos con esos pequeños productores, con esas asociaciones de productores, por ejemplo en el tema lechero, de productos lácteos, de producción de panela, ayudar a que se formalicen, a que se institucionalicen, a que se acojan y cumplan esos protocolos sanitarios, yo estoy de acuerdo con el Senador Corrales, hay verdaderas mafias en todo el país, en todo el país, unos porque no pueden cumplir o porque tienen limitaciones económicas, o porque están en proceso y el cumplimiento de los requisitos, pero otros porque son mafias que tienen que ver con otra serie de delitos, con abigeato, por ejemplo, con contrabando, por ejemplo, con informalidad que raya prácticamente en costumbres invertebradas en las regiones.

Yo por ejemplo quiero referirme a Nariño en este caso, porque es una zona donde la producción lechera y la producción ganadera forma parte muy importante del PIB regional, allá hay muchos y tengo que decirlo así, porque no son plantas de sacrificio, no son plantas de beneficio, en fin, sino mataderos, clandestinos, de equinos, de mulares, en fin, que son como las ollas de venta del microtráfico, que hace 20 años sabemos que hay ollas en tales barrios, acá son cosas parecidas, plantas de sacrificio que hace rato en sectores rurales, o incluso en barrios marginales que existe eso, y ahí no llega la autoridad, no llega la policía, no llegan los jueces, no llegan los organismos de control del Estado en temas sanitarios, pero hay asociaciones de productores, hay pequeñas plantas de sacrificio, que incluso

son de los municipios que están tratando de organizarse, articularse y asociarse con regiones, con municipios vecinos y ahí sí les llegó clarito la ley, yo entiendo que deben aplicarse, por supuesto que sí, estoy de acuerdo con eso, pero yo pienso que hay que tener como unas diferentes actitudes, policiva, judicial y represiva contra las mafias, total, y la otra conductiva, de acompañamiento, yo sé que han dado plazos, pues yo pienso que hay que insistir en ese aconductamiento, en esa formalización y en esa tarea de inocuidad y de sanidad, muchas veces son temas de carácter financiero los que impiden la formalización, entonces ahí hay que poner a actuar el Banco Agrario, Finagro, la banca de fomento, incluso, conducir que esa inversión de regalías, de regalías que es importante, que en muchos departamentos, que en muchos municipios no han logrado ejecutar, porque sabemos que hay varios billones de pesos en los fondos de desarrollo regional, en los fondos de compensación para dirigirlos hacia esos frentes de producción, de economía regional, de mejoramiento de las condiciones de oportunidades rurales en el tema agrario y en el tema agropecuario fundamentalmente, y yo pienso que el próximo plan nacional de desarrollo tiene que tener un contenido en esa línea, una ruta de que en los próximos 4 años estemos en mejores condiciones de inocuidad y de sanidad, sabemos que Colombia tiene unos enormes riesgos, unos enormes riesgos, aquí ya se ha hablado de Venezuela, no lo vamos a repetir; Ecuador, también esa vecindad y ya Colombia está rodeado de riesgos y han golpeado el manejo, el consumo, el procesamiento y consumo de cárnicos, pero también aquí se ha hablado y yo quiero llamar la atención en el tema de aftosa que estamos pues rodeados de riesgos.

Pero yo quiero señor ministro hacer un llamado de atención, para que en el Consejo de Ministros le hagamos una observación a ese tema de la reforma tributaria a la carne de res, de porcino, de pollo, en Colombia, si ese 18% se impone en nuestro país, yo pienso que la informalidad, el contrabando de carnes, de productos lácteos, de leche, de quesos, en fin, sí que se nos va a venir encima, y la gente no va a provisionarse en los supermercados, en las grandes superficies, donde se conservan algunas cadenas de frío, se custodia, en fin, sino que va a haber ventas de productos agropecuarios en las calles y fomentar el trabajo clandestino, es que 18% es un gran negocio para la frontera con Venezuela y un gran negocio en la frontera del Ecuador, 18% es una gran diferencia para que la gente aproveche ese más alto precio que en Colombia quedaría para este tipo de productos y el contrabando y la informalidad y por supuesto

el riesgo sanitario se va a multiplicar. Hasta ahí, además de golpear la canasta familiar y los ingresos familiares, raquíuticos en Colombia, se va a golpear el producto agropecuario nacional y va a haber contrabando e informalidad.

También yo quiero hacer un llamado nuevamente, pues ese riesgo de los diálogos de los acuerdos de Tratado de Libre Comercio con Nueva Zelanda, sí lo hemos escuchado señor ministro en sus voces de alarma y al Ministro de Comercio, porque este es otro gran riesgo de la producción nacional agropecuaria en nuestro país y por ahora estamos tranquilos porque lo hemos escuchado a usted señor ministro, pero la verdad quienes representamos las cuencas lecheras, de Nariño, del Caquetá, con el doctor Harry González que es Representante del Caquetá, pues tenemos enormes preocupaciones a raíz de esos diálogos, de esas mesas del acuerdo de tratado libre comercio con el Pacífico y Nueva Zelanda.

Tenemos inquietudes sobre el tema de plantas de sacrificio en el Sur de Colombia, de frigoríficos, hay muchas plantas cerradas, señor director del Invima, ustedes haciendo el oficio por supuesto, pero nuestras regiones digamos que les ha faltado dinámica a alcaldes o a las asociaciones de productores, lo que hemos comentado anteriormente, esperamos que en el tema de Nariño y del Putumayo se facilite ese proceso de formalización y de cumplimiento de los protocolos sanitarios.

En el tema del Caquetá pues el doctor Harry González –señor presidente le pido el favor– que comparta con nosotros esa intervención sobre el tema de las oportunidades, el Caquetá, yo soy testigo, se ha disparado en los últimos 2 o 3 años en producción ganadera, mucha producción hay en los últimos años; hay dos censos; uno, el del censo nacional agropecuario del año 2015; y el censo que después se hizo, creo que con la vacunación del año 16, 17, y hay una diferencia de 300.000 cabezas, en esos dos censos, el censo nacional agropecuario y la cobertura que tuvo que hacer con la vacunación sobre la fiebre aftosa, es decir, que ese departamento en los últimos 2 o 3 años con el tema de paz avanzó mucho, pero también de esa manera tiene que avanzar el Estado para permitir que sigan produciendo, sigan defendiendo ese comercio nacional, pero también las oportunidades del comercio internacional en estos temas agropecuarios.

- El señor Presidente otorga el uso de la palabra al Representante a la Cámara Harry Giovanni González García, quien señala:

Gracias Presidente, perdónenme el abuso, me enteré por intermedio del Senador Guillermo García del debate, felicitaciones a la vecina y

cuasipaisana, la Senadora Maritza Martínez, y a ustedes, pero es que es un tema importante en el Caquetá que le quería comentar, especialmente al Director del Invima, estamos muy preocupados porque la aplicación del decreto ha sido muy compleja en nuestra región, tenemos 16 municipios en el departamento del Caquetá, actualmente solo están habilitadas tres plantas de sacrificio, la planta de Florencia que es de economía mixta, donde también es socio el Ministerio de Agricultura y el Gobierno nacional, que se llama Cofema, la planta de San Vicente del Caguán, que es el municipio con el mayor hato ganadero del Caquetá, y una planta en el Paujil, y por distancia están autorizadas dos plantas de dos municipios donde no hay carretera que es a Asolita y a Asolana, eso nos tiene en estadísticas que por ejemplo en municipios como Puerto Rico Caquetá, tan famoso por el conflicto armado, o Cartagena del Chairá, el 100% del ganado que se está sacrificando se está haciendo de manera ilegal, y en promedio en todo el Caquetá alrededor del 60% del ganado que se está sacrificando se está haciendo de manera ilegal; entonces, yo quería con la anuencia de los Senadores, a ver si es posible Director de Invima y nos da una cita a la Secretaría de Agricultura y a los 16 alcaldes del departamento del Caquetá y al gerente de Cofema, a ver qué estrategia podemos desarrollar en el Caquetá, porque al parecer la aplicación que se está dando allá para esas plantas de sacrificio animal, es para plantas tipo nacional, y lo que las autoridades locales quieren es que se les caracterice como plantas de autoconsumo para que puedan aplicar la norma, si seguimos insistiendo en aplicar la norma con ese componente nacional, lo que va a ocurrir en el Caquetá es que solo va a haber sacrificio ilegal.

El departamento del Caquetá, para culminar presidente, hoy en día es el tercer hato ganadero más grande de Colombia, entre 1.800.000 cabezas de ganado y 2.000.000 de cabezas de ganado, estamos creciendo mucho, el año pasado se tiene el informe oficial de 330.000 cabezas en pie, se comercializaron en el departamento del Caquetá, que abastecen principalmente el mercado del Valle del Cauca, allá hay una gran oportunidad ministro, hay que hacer un frigorífico en el departamento del Caquetá, no podemos seguir sacando del Caquetá 500.000 reses a venderlas al Valle del Cauca a 600 kilómetros de distancia, incluyendo las políticas nuevas que tenemos animalistas, solo por respeto con esas reses, aquí lo que tenemos que hacer es un frigorífico digno en el departamento del Caquetá que abastezca el mercado local y el mercado nacional donde nosotros estamos haciendo presencia.

- Con la venia de la presidencia, interviene el Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Ministro, director del Invima, yo creo que aquí estamos todos conscientes de que el problema no es acabar el Decreto 1500, sino es un tema de sanidad, pero la pregunta, y en esto no comparto con el Senador Corrales a quien respeto y admiro muchísimo, y me dejó pensativo por el tema de la oposición del Centro Democrático, aquí no se trata de decirle a los municipios que hasta cuándo tienen plazo, porque seguramente nunca lo van a cumplir, nunca, o sea, las condiciones como están nunca van a cumplir porque cuándo van a arreglar sus vías; y la otra pregunta que yo quiero hacerle es, qué le decimos a esta gente que tiene 5 reses, 10 reses, que nunca van a poder cumplir, y a esos municipios que no tienen vías que son 12 horas de camino, que no van a poder cumplir.

Entonces, yo pienso que aquí pues todos estamos de acuerdo que el país tiene que ser competitivo, que tenemos que estar en los estándares internacionales, estamos de acuerdo, pero también hay que pensar qué carne está consumiendo hoy esa gente de los municipios de quinta y sexta categoría, yo creo que por el contrario, el tema de salubridad es peor, y el porcentaje de reses que esos municipios matan o sacrifican en las plantas es menor al que se está sacrificando de manera clandestina, entonces yo creo que sí nos toca –ministro y director– revisar, o sea, no es acabar el decreto, es, qué hacemos para solucionar esos problemas.

- Para cerrar el debate, en su condición de citante, la presidencia otorga el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Pues tengo que decir que noto un ánimo, un ánimo de revisar y de adoptar medidas, me queda faltado es, cuáles son las medidas, porque es que el problema lo estamos viviendo hoy, ayer, antier, mañana, cuando el ministro dice que sin duda alguna hay que flexibilizar el Decreto 1500, ¿quién está adelantando esa tarea? ¿hay unas mesas técnicas revisando? ¿hay un plazo para su expedición? porque sé que en todas las regiones están pendientes de lo que ustedes hoy nos anuncian. También el Director de Invima dice, sin duda alguna nuestra intención es la mejor, pero no hemos encontrado el camino y tenemos que finalmente garantizar inocuidad, pero sin generar estos problemas, pero ¿cómo?

Entonces, lo que yo quiero proponer de pronto es, generemos una comisión presidente, de la Comisión Quinta, una subcomisión que nos permita sentarnos y conocer un poco más a fondo, la semana entrante, o sea, no acabar hoy el tema acá, porque acá nos levantamos y todo

sigue igual, necesitamos seguir trabajando el tema, poder decir la semana entrante, ah es que el anuncio de flexibilización consiste en esto, y esto de permitir plantas con menores estándares, pero que están garantizando de acuerdo al municipio donde operan, una inocuidad, es como encontrar esas respuestas o construirlas, pero de manera pronta.

Entonces, quisiera que conformáramos una comisión, pero que nos convoquen a más tardar la semana entrante y avancemos en el tema a quienes nos interesa, creo que es a todos, porque todos tenemos la misma inquietud en nuestras regiones. Por supuesto tocaría revisar allí si hay la necesidad de ampliar también los términos del Decreto 1282, porque hoy ¿cuál es la medida que procede? cierre, ¿de cuántos? de todos esos que no cumplieron, o sea, quedarían operando en el país no más de 200, y frente a las realidades de cada departamento, por favor, eso es imposible; y empezar también a analizar, si más bien la ruta no sea la de los incentivos, esas plantas que han hecho ese gran esfuerzo, que hoy luego de inversiones cuantiosas han cumplido con todo eso, algún incentivo deben tener, algún beneficio, deben ser priorizadas para algo, que no sea para la exportación, porque hoy tenemos un problema de aftosa y no sabemos si esto va a poder continuar y durante cuánto tiempo vamos a poder recuperarnos y volver a exportar, pero sí incentivos, ¿cuáles? los que, sentándonos, escuchando, podamos generar, pero presidente, fundamental, la subcomisión.

- Ante lo expresado por la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, el Senador Didier Lobo Chinchilla determina:

Honorables Senadores, sometemos a consideración y votación la propuesta hecha por la Senadora Maritza de crear una subcomisión para el tema que se debate. Cerrada la discusión, el señor presidente la somete a votación, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión.

- Con la venia del señor Presidente, interviene nuevamente el doctor Julio César Aldana Bula, Director General del Invima:

Gracias Presidente, con un minuto es suficiente y tal vez menos. Yo creo, Senadora Maritza, felicitarla nuevamente por el debate, pero yo creo que aquí hay tres vías, Senador Barreto en las cuales, o sobre las cuales hay que avanzar; una, yo creo que es un esfuerzo normativo en lo cual está por supuesto comprometido el Ministerio de Agricultura, el ICA, el Ministerio de Salud y por supuesto el Invima; dos, yo creo que nosotros como agencia sanitaria vamos a hacer todo el acompañamiento a los esfuerzos que se hagan a nivel local; y tres, hacer una claridad al señor Representante, hay plantas que son nacionales

y hay plantas que son de autoconsumo, es decir, en su departamento perfectamente puede haber plantas de autoconsumo, pero aquí hay un esfuerzo también que tenemos que exigir nosotros como autoridad sanitaria, los alcaldes, los gobernadores, en cualquier figura, sea pública o sea una alianza público-privada, se debe hacer un esfuerzo para cumplir con unas exigencias sanitarias mínimas, porque yo creo que el estatus sanitario no se puede perder.

- Seguidamente interviene el doctor Andrés Valencia Pinzón, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural:

Sobre la pregunta que hacía la Senadora Maritza sobre cuál sería la medida concreta, desafortunadamente el Director del Invima puso en la presentación un slide que es bastante importante y que desafortunadamente como lo dijo pasó desapercibido, y él hablaba de una norma complementaria, un decreto complementario que lo que busca es garantizar unas condiciones mínimas de funcionamiento de los planteles hoy en día, con un enfoque de riesgo a favor del consumidor, porque recordemos que todos los requisitos que hoy plantea el 1500 van un poco más allá del enfoque de riesgo al consumidor, sino que implican construir unos muros, hacer unas separaciones, poner unas oficinas aquí, que el camión entra por allá, etc., etc., pero con este decreto complementario de enfoque de riesgo, pues de alguna manera –si lo interpreto bien– lo que quiere el Invima es reducir el alcance de las obligaciones y solamente enfocarlas en riesgo, de tal manera que aquellas plantas de sacrificio que están a punto de cumplir digamos en materia de riesgo de consumidor, pues lleguen y lo cumplan.

Y quería mencionar otra cosa, es, los incentivos también, Senadora, el Banco Agrario tiene líneas de crédito para seguir financiando las plantas de sacrificio que están digamos *ad portas* de alcanzar el 1500, de hecho, este año hemos colocado más de 10.000 millones de pesos a junio, frente a un dato que teníamos a cierre de 2017, de 3500 millones de pesos, que ha sido más o menos la media anual de colocación de créditos Finagro, este año ha crecido de manera importante la colocación de créditos.

Y otra cosa importante para mencionar, Planeación Nacional tiene un modelo de proyecto de planta tipo de autoconsumo si no estoy mal, que se pueden trabajar con las alcaldías y con las gobernaciones con recursos de regalías, la Agencia de Desarrollo Rural puede entrar a cofinanciar eso, nosotros estamos en un proceso de cambiar el manual operativo de la Agencia de Desarrollo Rural, para que a través de la cofinanciación la agencia pueda también entrar a cofinanciar proyectos de

plantas de sacrificio, porque hoy en día como está el manual no lo podríamos hacer, y ya lo hemos hablado en varios talleres construyendo país, lo hablamos en el de Villavicencio, lo hablamos en San Jacinto también, de que la agencia puede entrar a cofinanciar plantas de sacrificio y buscar pues por supuesto el proyecto tipo que tiene hoy en día Planeación Nacional.

- Continuando con la sesión, el señor Presidente solicita a la Señora Secretaria, dar lectura a las proposiciones que se encuentran radicadas sobre la mesa.

- Proposición de citación a audiencia pública

En nuestra condición de Congresistas de la República de Colombia y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se convoque al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Lozano; a la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez; al director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Rodrigo Suárez Castaño; al director general de la Corporación, Martín Camilo Carvajal; a la presidenta de la Agencia Nacional Minera, Silvana Habib; al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Luis Miguel Morelli; al Gobernador de Santander, Didier Tavera Amado; y a los 87 alcaldes de los municipios de Santander, a una audiencia pública sobre conflictos ambientales del departamento de Santander, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga.

El propósito de la audiencia pública consiste en generar espacios de diálogo y análisis de los conflictos ambientales existentes en el departamento de Santander, identificando las acciones y medidas necesarias para proceder a proteger los derechos al ambiente, la vida y la salud de los habitantes del departamento.

Solicitamos que la audiencia sea transmitida por el Canal Congreso.

Firma el Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y el Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Proposición

Con fundamento en la invitación hecha a esta Comisión por los diputados a la Asamblea de Antioquia, se propone realizar sesión en la ciudad de Medellín para discutir sobre la problemática que existe a raíz de la actividad minera en el departamento de Antioquia y el resto del país, así como los impactos ambientales de la minería.

Cítese al debate a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez; a la señora Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora Silvana Habib Daza; al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

doctor Ricardo Lozano Picón; y al señor Director de la ANLA, doctor Rodrigo Suárez Castaño.

La sesión se llevará a cabo en el recinto de la Asamblea Departamental de Antioquia, en la fecha que la mesa directiva autorice.

Firma Senador *Didier Lobo Chinchilla*.

- Leídas las proposiciones, el señor Presidente las somete a consideración y, cerrada la discusión las somete a votación y pregunta:

Honorables Senadores, ¿aprueban las proposiciones leídas por la señora secretaria?

- Anuncia la doctora Delcy Hoyos Abad:

Han sido aprobadas, señor presidente.

- Acto seguido, el señor Presidente anuncia los nombres de los senadores que van a integrar la subcomisión que son:

La Senadora Maritza Martínez, el Senador Guillermo García, el Senador Miguel Barreto y el Senador Didier Lobo.

- Continuando con el Orden del Día el señor Presidente solicita a la Secretaria que anuncie los proyectos que se van a votar en la próxima sesión.

- La señora Secretaria, señala:

Por instrucciones del Presidente de la Comisión se da lectura a los proyectos de ley que se van a discutir y votar en la próxima sesión de esta Comisión:

1°. Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país.

2°. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, por medio de la cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

3°. Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara, 251 de 2018 Senado, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

4°. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

5°. Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

6°. Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado, por la cual se crea el espacio de participación

de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

7°. Proyectos de Ley Acumulados números 58 de 2018 Senado, por medio del cual se prohíbe en Colombia la utilización del fracturamiento hidráulico -fracking- para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, **71 de 2018 Senado**, por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones, y **115 de 2018 Senado**, por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad de fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales y se dictan otras disposiciones.

8°. Proyecto de ley número 30 de 2018 Senado, por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector minero-energético y se dictan otras disposiciones.

- Agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión y expresa:

Después de haber leído los diferentes proyectos, citamos para el día miércoles 14 de noviembre a las 9 de la mañana.

José David Name Cardozo
Presidente

Didier Lobo Chinchilla
Vicepresidente



Dacey Hoyos Abad
Secretaria General